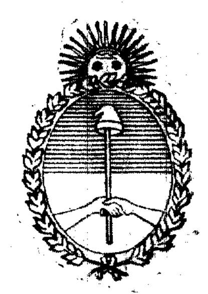
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 29 de octubre de 1981

NUMERO 24.785

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119.812

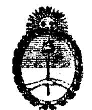
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982 - 1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 983-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

SUMARIO



DECRETOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Se autoriza a la citada Comisión Nacional a constituir una sociedad anónima con una Empresa, para operar la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares erigida en el Centro Atómico Ezeiza.

DECRETO Nº 1.719

Bs. As., 26|10|81

VISTO lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha desarrollado la fabricación de elementos combustibles para las centrales nucleares en el nivel de planta piloto, incluyendo la producción de series como etapa previa a iniciar la producción en escala industrial.

Que entre los Objetivos y Política Nuclear de la República, aprobados por Decreto Nº 3183|77 se destaca el de "contribuir al desarrollo de la ciencia y técnica nacionales mediante el aporte de los logros obtenidos en el campo nuclear", el que se articula con la política de "desarrollar una industria integral que asegure una producción adecuada de insumos nucleares de acuerdo con las necesidades nacionales".

Que la finalidad de la política citada con referencia al abastecimiento de combustibles nucleares se inserta en la de "obtener el abastecimiento de suministros nucleares, dando crecientes participación a la industria nacional" logrando así " capacidad para realizar el ciclo de combustible en escala industrial" e "incrementar la participación de la industria nacional en el ciclo de combustible".

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica debe poner en funcionamiento las instalaciones de la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares, cuya construcción finalizará próximamente, y asegurar el suministro en escala industrial del combustible requerido por las Centrales Nucleares Atucha I, Embalse y Atucha II.

Que para el desarrollo de esta etapa industrial y consecuentemente con la decisión de la Comisión Nacional de Energía Atómica de mantener su máximo esfuerzo en tareas de desarrollo tecnológico, se ha proyectado la creación de una sociedad que tendrá como objeto la fabricación de elementos combustibles nucleares, integrada por sustancial mayoría del sector privado de capital nacional. Que a través de la capacidad empresarial y experiencia operativa industrial que aportará el sector privado se procura asegurar a la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares un nivel de productividad acorde con los requerimientos del programa de provisión de elementos combustibles para las Centrales Nucleares.



19811029

Que dentro del esquema contractual previsto se han elaborado los instrumentos necesarios para estimular la disminución de los precios del combustible, en razón de su incidencia sobre el costo de la electricidad generada por las Centrales Nucleares.

Que la elección del participante privado para la integración de la empresa referida es el resultado de un complejo proceso de análisis de situación y evaluación entre firmas locales.

Que resulta de suma urgencia, dados los ineludibles e importantes compromisos asumidos, la constitución de un ente para iniciar la producción de elementos combustibles nucleares en escala industrial.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica mantiene abierta la posibilidad de incorporar, a su sólo juicio, un nuevo socio del sector privado, por razones de oportunidad y conveniencia relacionadas con el desarrollo del Plan Nuclear Argentino.

Que esta posibilidad armoniza con la posición [illegible] sustentada por la Comisión Nacional de Energía Atómica en sus relaciones con los sectores empresarios, tendientes a diversificar el ejercicio de actividades industriales privadas en el área nuclear.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica que conservará la propiedad del inmueble a utilizar por la sociedad aportará y podrá vender a la sociedad a formarse bienes muebles y tecnología, mediante la celebración de contratos ajustados a los Objetivos y Políticas en materia nuclear aprobados por el Decreto Nº 3183/77.

Que por tratarse de una industria de indudable importancia estratégica se ha previsto que la sociedad a formarse esté integrada, exclusivamente, por empresas locales de capital nacional, habiéndose previsto estatutariamente disposiciones contributivas a mantener dicho requerimiento, así como respecto al ejercicio por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica de un adecuado control de las acciones de la sociedad con otros entes ajenos a ella, sin afectar las condiciones de desenvolvimiento económico y financiero de la empresa.

Que el Artículo 10 del Decreto-Ley Nº 22.493/56 ratificado por Ley Nº 14.467 establece la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional para que la Comisión Nacional de Energía Atómica pueda celebrar contratos de sociedad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a constituir una sociedad anónima con la Empresa Pecom Nuclear S. A., para operar la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares erigida en el Centro Atómico Ezeiza, bajo las condiciones establecidas en el Proyecto de Estatuto Social que forma parte de este decreto como Anexo I.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a resolver la incorporación de un tercer miembro en la sociedad referida en el Artículo 1º, siempre que ello no disminuya los derechos que dicho Organismo se atribuye en el Proyecto de Estatuto Social que integra el presente.

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a transferir a la Sociedad Anónima a formarse, la propiedad de bienes muebles, ya sea como aporte de capital o por venta y con carácter de excepción, a alquilar a la misma inmuebles e instalaciones afectados a su patrimonio que no permiten su utilización para otra finalidad que no sea aquella para la que fueron específicamente construidos por dicha Comisión.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Lorenzo Sigaut

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONDECORACIONES

Se confiere una condecoración al Director de Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Arabe de Egipto.

DECRETO
Nº [illegible]
Bs. As, [illegible]/81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Director de Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Arabe de Egipto, Embajador D. Ismail Abd El [illegible], quien se ha hecho acreedor al honor y el reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Director de Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Arabe de Egipto, Embajador D. Ismail Abd El [illegible].

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

DELEGACION DE FACULTADES

Amplíase el marco de las competencias asignadas a los señores Subsecretarios del Ministerio de Acción Social.

DECRETO
Nº [illegible]
Bs. As., 22/10/81

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de procurar una adecuada distribución de [illegible], resulta menester ampliar el marco de las competencias que por especialidad funcional, han sido asignadas a los señores Subsecretarios del Ministerio de Acción Social.

Que la autorización que se propicia, encuadra dentro del contexto de los objetivos que se le han fijado al Sistema Nacional de la Reforma Administrativa, a efectos de tender a una progresiva descentralización de las funciones administrativas acordes con la necesidad de obtener una mayor eficiencia operativa, en el marco legal del artículo 14 de la Ley Nº 22.450.

Que las atribuciones contenidas en la autorización a delegar tienen fundamento en las leyes 14.499, 17.575, 17.040, 17.122, 17.866, 18.037, 18.038, 18.821, 18.982, 19.346, 20.419, 20.655, 21.039, 21.130, 21.294, 21.296, 21.445, 21.581, 21.864, 22.020, 22.359, 22.451 y Decretos 7.342/65, 3.343/69, 322/71, 5.405/72, 199/74, 1.595/74, 2.153/74, 1.612/75, 1.242/76, 2.892/77, 3.842/77, 2.584/77, 292/79, 676/79 y 523/81.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Acción Social a delegar en los Subsecretarios del Departamento de Estado a su cargo, la resolución definitiva de las siguientes materias:

a) Al señor Subsecretario de Deportes:
 1. Las atribuciones derivadas de la aplicación de la Ley Nº 20.655 con excepción de los contenidas en el artículo 5º, incisos a) y f).

b) Al señor Subsecretario del Menor y la Familia: Sin perjuicio de las atribuciones enumeradas en la Ley Nº 20.419:
 1. Las atribuciones acordadas por la Ley Nº 22.359.

c) Al señor Subsecretario de Promoción Social:
 1. Aplicar el régimen legal vigente sobre rifas y colectas (Decretos 7.342/65 y 292/79).

d) Al señor Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda:
 1. Dictar las normas reglamentarias y aclaratorias que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 21.581, artículo 3º).
 2. Las atribuciones acordadas por la Ley Nº 21.581 y Anexo I aprobado por Decreto 1.612 de fecha 11 de junio de 1975.
 3. Disponer la financiación de proyectos de obra, estudios e investigaciones, con recursos provenientes del Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley de Presupuesto.

e) Al señor Subsecretario de Seguridad Social:
 1. Las atribuciones emergentes de la Ley Nº 17.575, con excepción de lo normado en el artículo 2º, inciso 1).
 2. Las atribuciones emergentes de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), con excepción de lo normado en el artículo 49 inciso 1º, párrafo segundo y artículo 53, párrafos segundo y tercero.
 3. Las atribuciones emergentes de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980).
 4. Las atribuciones emergentes de la Ley Nº 21.294, con excepción de lo normado en los artículos 1º, 2º y 3º, penúltimo párrafo.
 5. Las atribuciones emergentes del Decreto 676/79, con excepción de lo normado en el artículo 12.
 6. Trasladar y asignar funciones al personal que se desempeñe en el área de seguridad social, cajas de subsidios y de asignaciones familiares y obras sociales relacionadas en el artículo 1º de la Ley Nº 21.296 (Ley Nº [illegible]).
 7. Autorizar a los organismos de seguridad social a utilizar el procedimiento de microfilmación para la documentación de conservación necesaria en sus archivos y proceder a la eliminación de aquélla cuya conservación o archivo no fuera necesaria (Ley Nº 21.039 artículo 19 y Decreto 1.242/76 artículo 13).
 8. Reestructurar el sistema de descentralización operativa del régimen nacional de seguridad social y establecer las funciones y atribuciones de las delegaciones y agencias existentes o que se creen (Decreto Nº 1.595/74).
 9. Autorizar a desempeñarse como gestores administrativos y ante los organismos nacionales de previsión, y darles de baja y suspenderlos (Ley Nº 17.040, t.o. 1974, artículo 2º y convenios de corresponsabilidad gremial).
 10. Reducir los plazos establecidos por los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 21.864 ley citada, artículo 6º).
 11. Dictar los ordenamientos de las leyes y decretos atinentes a la seguridad social (Ley Nº 18.982 y Decreto Nº 322/71).
 12. Ejercer las funciones que los convenios internacionales de seguridad social otorgan a las autoridades competentes.
 13. Autorizar a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional a conceder prórrogas para el pago de contribuciones, aportes, recargos, intereses y multas y establecer las formalidades, obligaciones y compromisos, garantías, planes de pago, intereses y recargos que deberán cumplimentar los responsables u obligados (Leyes Nº 18.821, artículo 15 y Ley Nº 21.130).
 14. Designar ad-honorem la beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para realizar tareas de verificación del cumplimiento de las obligaciones para con el citado régimen (Decreto Nº 2.153/74, artículo 1º).
 15. Disponer la emisión del certificado, constancia o declaración jurada de libre deuda a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº 14.499, como requisito previo al otorgamiento de crédito para las instituciones bancarias y establecer en su reemplazo recaudos de contralor y verificación (Ley Nº 17.866, artículo 8º y Decreto Nº 3.343/69, artículo 1º).
 16. Fijar las facultades, atribuciones y deberes del síndico en la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores, y designarlo (Ley Nº 19.346, t.o. 1979, artículo 23).
 17. Designar fiduciarios en las empresas deudoras o deudores de seguridad social (Ley Nº 17.122, artículo 25).
 18. Disponer que las retenciones con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, como consecuencia de aumentos generales de las prestaciones, se abonen en cuotas (Decreto número 2.892/77, artículo 7º).
 19. Establecer el interés de los préstamos que se efectúen entre sí las Cajas de Subsidios y de Asignaciones Familiares (Ley número 22.020, artículo 2º).
 20. Otorgar pensiones a la vejez y por invalidez (Decreto número 5.405/72).
 21. Otorgar pensiones acordadas por leyes especiales (Decreto número 2.584/77).
 22. Liquidar pensiones graciables otorgadas por Ley (Decreto número 2.584/77).
 23. Las atribuciones emergentes del artículo 18 de la Ley Nº 22.451 de Presupuesto General para el Ejercicio de 1981, y del artículo 11 del Decreto Nº 523/81.
 24. La atribución emergente del artículo 2º, párrafo final del Decreto Nº 199 del 17 de enero de 1974.
 25. Otorgar a los beneficiarios de prestaciones no contributivas el permiso previo para ausentarse del país, cuando corresponda (Art. 3º, Decreto Nº 2.582/77).

f) Al señor Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa:
 1. El otorgamiento de ayudas de urgencia de carácter médico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Designación del Gerente de Asuntos Legales.

DECRETO
Nº 1.721
Bs. As, 26/10/81

VISTO, lo solicitado por el Ministerio de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales del Instituto Nacional de Obras Sociales dependiente del citado Ministerio, impusieron la necesidad de proceder a la cobertura del cargo vacante, correspondiente a la jefatura de la Gerencia de Asuntos Legales, de la estructura orgánica vigente (Decreto Nº 1.907/73 y modificado por su similar Nº 1.725/76).

Que dicho cargo se encuentra exceptuado del congelamiento dispuesto por el Decreto Nº 411/81.

Que a esos efectos se propuso la designación del Señor Dr. Eduardo Alberto García (L. E. Nº 4.527.674).

Que para ello se han evaluado las condiciones de idoneidad del citado funcionario, a fin de preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas a la citada dependencia.

Que urgentes razones de servicio hicieron necesario poner en funciones en forma inmediata al agente propuesto, con antelación al dictado de la medida correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 15 de junio de 1981 en el Instituto Nacional de Obras Sociales dependiente del Ministerio de Acción Social, en la categoría 24 del Agrupamiento Administra-

tivo, Tramo Personal Superior, para desempeñar las funciones de Gerente de Asuntos Legales, al Señor Dr. Eduardo Alberto García (L. E. Nº 4.527.674).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: 7.40 — 80 — 151 — 2.029 — 1 — 11 — 1110 — 023 del ejercicio 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos A. Lacoste

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Se designan miembros del Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 1.732
Bs. As., 26|10|81

VISTO la necesidad de completar el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del que han renunciado dos de sus miembros para desempeñar otros cargos en el orden nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cuya jurisdicción se desenvuelve el referido instituto, ha recibido las respuestas de las entidades agropecuarias que han sido consultadas para que propongan sus candidatos a desempeñar aquellas funciones, entre los que ha seleccionado al doctor en Medicina Veterinaria D. Elpidio César Fernández Nicolay y al Ingeniero Agrónomo D. Aldo Abel Mosse.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a las siguientes personas:

Por los Productores Agropecuarios: al doctor en Medicina Veterinaria D. Elpidio César Fernández Nicolay, M.I. Nº 2.843.217.

Por las Cooperativas Agropecuarias: al Ingeniero Agrónomo D. Aldo Abel Mosse, M.I. Nº 5.341.129.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Jorge R. Aguado

PROMOCION INDUSTRIAL

Se autoriza a una firma beneficiaria del proyecto aprobado por Decreto Nº 1.496|75, a sustituir su planta prevista en el contrato.

Se amplía el monto total de la inversión del mencionado proyecto.

DECRETO
Nº 1.716
Bs. As., 26|10|81

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 25.324|70 Cde. 5 de la firma "Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima" beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 1496 de fecha 30 de mayo de 1975 y modificado por los Decretos números 2563 del 21 de octubre de 1976; Decreto Nº 3304 del 17 de diciembre de 1976; Decreto Nº 2221 del 22 de julio de 1977 y Resolución M.E. número 826 del 1º de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la aplicación de los beneficios acordados la mencionada firma solicita incrementar el monto global real de la inversión necesaria para la instalación, construcción y puesta en marcha de la planta productora de disocianato de tolueno.

Que de acuerdo con la propuesta presentada, el aumento de la inversión surge como consecuencia de la sustitución de la planta productora de cloro mediante electrólisis de ácido clorhídrico por otra basada en la electrólisis de cloruro de sodio.

Que no obstante el mayor costo inicial, la mencionada sustitución resulta conveniente debido al menor costo operativo de la planta clorosoda.

Que según el replanteo proyectado, el ácido clorhídrico obtenido en el proceso será destinado a la venta; siendo Atanor Sociedad Anónima Mixta uno de los adquirentes del producto.

Que, asimismo, concurren al incremento de la inversión total la construcción de mayor número de viviendas que el originalmente previsto y los gastos derivados de aquellas obligaciones que han surgido al prorrogarse el plazo para la puesta en marcha de la planta fundamentalmente en lo que concierne a renegociación de contratos, intereses; comisiones y mantenimiento de los equipos instalados.

Que resulta atendible incorporar a la inversión total los nuevos gastos que deben realizarse, correspondiendo también incrementar el monto de las importaciones sin pago de derechos aduaneros para posibilitar la sustitución del equipamiento de origen externo.

Que la solicitud presentada por la firma ha sido analizada por los Organismos competentes del Ministerio de Industria y Minería.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Artículo 7º; inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería, se dicta el presente en uso de las facultades establecidas por el Artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el Artículo 7º del Decreto Nº 2541 de fecha 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma "Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima" beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 1496 de fecha 30 de mayo de 1975; a sustituir la planta recuperadora de cloro prevista por el contrato anexo al Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977; basada en la electrolisis de ácido clorhídrico; por otra productora de cloro e hidróxido de sodio mediante la electrólisis del cloruro de sodio.

Art. 2º. — Amplíase el monto total de la inversión del proyecto industrial que establece el Cláusula 4º del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 1496 del 30 de mayo de 1975 y la Cláusula 1º del contrato modificatorio aprobado por el Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977 en pesos veintitres mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil (pesos 23.455.374.000) más el equivalente de dólares estadounidenses tres millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos dieciseis (U$S 3.952.316) y Francos franceses veintiseis millones doscientos sesenta y dos mil noventa y dos (Francos 26.262.092).

Art. 3º. — Amplíase en dólares estadounidenses dos millones noventa y dos mil setenta (U$S 2.092.070), o su equivalente en otras monedas, el monto de las importaciones sin pago de derechos aduaneros establecido por el punto 3º, inciso d) de las cláusulas particulares del contarto aprobado por el Decreto Nº 1496 del 30 de mayo de 1975 y la Cláusula 2º del Contrato modificatorio aprobado por el Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977.

Art. 4º. — Dentro de un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto; la firma deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería (Subsecretaría de Desarrollo Industrial - Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital, correspondientes a la planta productora de cloro e hidróxido de sodio mediante electrólisis de cloruro de sodio, debiendo expedirse el Estado, a través del Organismo competente; en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación del mencionado listado.

Art. 5º. — La firma beneficiaria dentro de un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto; deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería el compromiso suscripto por Atanor Sociedad Anónima Mixta para el intercambio de ácido clorhídrico y cloro, debiendo expedirse la Autoridad de Aplicación en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación del mencionado compromiso.

Art. 6º. — El destino del ácido clorhídrico no absorbido por el mercado deberá respetar las normas que la ex-Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas ha dispuesto, o que el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente pueda disponer en el futuro, para la preservación del medio ambiente.

Art. 7º. — Los montos de inversión y exención de derechos aduaneros determinados en el presente decreto pertenecen a valores y tipos de cambio correspondientes al 31 de diciembre de 1978.

Art. 8º. — Dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha del presente, el Ministerio de Industria y Minería elevará a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, la definición sobre el alcance de los beneficios acordados en los apartados a), b) y c) del Punto Tercero de las Cláusulas Particulares del contrato aprobado por el Decreto Nº 1496 del 30 de mayo de 1975 y Decreto Nº 3304 del 17 de diciembre de 1976 sobre la inversión adicional autorizada por el artículo 2º del presente.

Art. 9º. — Con excepción de los beneficios a que se alude en el artículo anterior, para los derechos y obligaciones que no se hallaren específicamente modificados por este Decreto, regirán las condiciones generales y particulares establecidas en el contarto aprobado por el Decreto Nº 1496 del 30 de mayo de 1975; y el contrato modificatorio aprobado por el Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977.

Art 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Livio G. Kühl

RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento de un funcionario consular.

DECRETO
Nº 1.726
Bs. As., 26|10|81

VISTO el Decreto Nº 1.530 de fecha 5 de octubre de 1981, por el que, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 21.795, se autoriza al ciudadano argentino nativo D. Carlos María Busignani a aceptar el cargo de Cónsul General Honorario de la República de San Marino en Buenos Aires, propuesto por el Gobierno de dicho país por intermedio de su Consulado General Honorario acreditado en la República, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento del referido Funcionario consular, acreditado mediante Carta Patente expedida por el Jefe de Estado del país cuyo Consulado General Honorario en la República, cursó dicha comunicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita a D. Carlos María Busignani, Libreta de Enrolamiento Nº 3.987.461, en el carácter de Cónsul General Honorario de la República de San Marino en Buenos Aires, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

SERVICIO EXTERIOR

Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Gabonesa.

DECRETO
Nº 1.718

Bs. As., 26|10|81

VISTO el placet concedido.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Gabonesa, D. Norberto Augusto Pedro Augé, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Guinea Ecuatorial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

SERVICIO EXTERIOR

Se establece un complemento transitorio sobre las remuneraciones para el personal del Servicio Exterior de la Nación, así como para el personal administrativo y de servicio destacados en misiones permanentes en los países de América.

DECRETO
Nº 1.374

Bs. As., 18|9|81

VISTO el Decreto Nº 3.168 del 28 de diciembre de 1978 que estableció el régimen de remuneraciones para el personal del Servicio Exterior de la Nación, así como para el personal administrativo y de servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, destacado en misiones permanentes en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de su texto autoriza al citado Departamento de Estado para aprobar los cambios que deban introducirse, sobre la base de las variaciones que se produzcan en función del régimen de las Naciones Unidas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 6º de dicho Decreto Nº 3.168|78.

Que desde comienzos del corriente año se ha producido una marcada variación en la paridad entre la divisa establecida y la utilizada en dicho régimen, lo que ocasiona un sensible perjuicio al personal comprendido en el citado Decreto Nro. 3.168|78, el que particularmente se acentúa en quienes se desempeñan en países americanos.

Que se hace necesario superar esta situación en forma inmediata, aunque con carácter transitorio, hasta tanto finiquiten los estudios que permitan establecer a partir del 1º de enero de 1982 el régimen definitivo de carácter general que, dentro del sistema establecido por el Decreto Nº 3.168|78, permita eliminar el aludido factor de distorsión.

Que para ello se estima indispensable acordar con carácter restrictivo y circunscripto exclusivamente al personal que se desempeña en los países de América, un complemento transitorio equivalente al 20 % del monto de las remuneraciones que actualmente perciben y que fueran fijadas por la Resolución Ministerial Nº 1.575 del 10 de noviembre de 1980.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha dado su consentimiento a la medida de emergencia que se propicia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido favorablemente acerca del particular.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1981, establécese para el personal del Servicio Exterior de la Nación así como también para el personal administrativo y de servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destacados en misiones permanentes en los países de América, un complemento transitorio del 20 % (veinte por ciento) sobre las remuneraciones mensuales vigentes, fijadas para el año 1981 por la Resolución Nº 1.575 del 10 de noviembre de 1980.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto propondrá, dentro del sistema establecido por el Decreto Nro. 3.168 dictado el 28 de diciembre de 1978, el régimen definitivo a aplicarse con carácter general a partir del 1º de enero de 1982 y que posibilite eliminar el factor que ha determinado el dictado del presente decreto.

Art 3º — El mayor gasto que ocasione el cumplimiento de este Decreto se atenderá con cargo a los créditos específicos existentes en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión
Lorenzo Sigaut

TRABAJO

Se establece que organismos, empresas y sociedades estatales deberán realizar un estudio sobre las condiciones de trabajo establecidas en las convenciones colectivas, a las que sea aplicable el régimen de la Ley Nº 21.476.

DECRETO
Nº 1.717

Bs. As., 26|10|81

VISTO el artículo 5º de la Ley Nº 21.476 y el artículo 86; inciso 2) de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la suspensión de la actividad gremial, dispuesta por el Decreto Nº 9|76 de la Junta Militar, el Estado ejerce la facultad de regular las relaciones laborales que anteriormente se desarrollaban en el marco gremial, en forma de mantener un justo equilibrio entre las partes.

Que la necesaria supresión temporaria de la actividad sindical no impide que el Estado, para arribar a la solución más ecuánime, recabe la opinión responsable de todos los sectores interesados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — A los efectos de la aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 21.476, los organismos, empresas y sociedades del Estado y las empresas de economía mixta o de propiedad del Estado en las que éste tenga la mayoría accionaria, procederán a un detenido estudio de las condiciones de trabajo establecidas en las convenciones colectivas a las que sea aplicable el régimen de la citada ley y que aún no hayan sido revisadas.

Art. 2º. — Dicho estudio deberá ponderar; sin perjuicio de lo prescripto en la Ley Nº 21.476, las características o modalidades en que se desarrolla la actividad del organismo; empresa o sociedad y las necesidades particulares del área respectiva Este estudio puede ser recabado por el Ministerio de Trabajo de la Nación; aún en el caso de haber sido revisada la convención colectiva, toda vez que se estime necesario su reexamen.

Art. 3º. — Una vez que los organismos empresas o sociedades interesados hayan reunido los elementos de juicio necesarios procederán a redactar el anteproyecto del nuevo texto ordenado de las convenciones colectivas que, a su juicio corresponda someter a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional: eliminando las cláusulas que no se ajusten a las normas que consagra la Ley Nº 21.476. Si del estudio practicado surgiere que determinados convenios no fuesen susceptibles de revisión, informarán esta circunstancia al Ministerio a cuya jurisdicción correspondan; para que éste analice la situación y, de compartir tal temperamento, informe de ello al Ministerio de Trabajo de la Nación; proponiendo la ratificación del convenio pertinente.

Art. 4º. — Redactados los anteproyectos a que alude el artículo 3º, las autoridades superiores de cada organismo; empresa o sociedad afectado los pondrán en conocimiento de las entidades gremiales que en su momento hayan participado en la concertación de los convenios respectivos; a fin de que esas asociaciones —por intermedio de su autoridad directiva— puedan evaluar y manifestar su opinión respecto de las modificaciones previstas; dentro de un plazo prudencial que no deberá exceder de los treinta (30) días.

Art. 5º. — Cuando se diera el supuesto que prevé el artículo 7º de la Ley número 21.476, o por cualquier circunstancia, determinado convenio colectivo fuera aplicable a más de un organismo; empresa o sociedad; la autoridad que eleve el anteproyecto de reformas deberá aclarar expresamente si para su formulación fueron consultadas las restantes partes interesadas, acompañando las opiniones vertidas en cada caso.

Art. 6º. — El Ministerio de Trabajo de la Nación, juntamente con aquél al que eventualmente le corresponda intervenir en orden a lo regulado en la primera parte del artículo 5º de la Ley Nº 21.476 antes de someter a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el texto ordenado definitivo, podrá recabar de cualquiera de las partes interesadas las informaciones u opiniones ampliatorias que conceptúe convenientes, con el propósito de reunir todos los antecedentes que posibiliten el tratamiento más adecuado de las condiciones de trabajo y las particularidades propias de cada ámbito o sector.

Art. 7º. — Con relación a lo contemplado por la segunda parte del artículo 5º de la Ley Nº 21.476, las partes celebrantes de una convención colectiva o comprendidas por un laudo, vigentes en la actividad privada, podrán solicitar del Ministerio de Trabajo de la Nación la revisión de los mismos proponiendo en esa oportunidad las reformas que entiendan pertinentes de acuerdo con la Ley Nº 21.476.

Art. 8º. — Cuando el Ministerio de Trabajo de la Nación determine la necesidad de revisar una convención colectiva o laudo del sector privado podrá seguir, en cuanto fuere aplicable, el procedimiento previsto en los artículos que anteceden.

Art. 9º. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Julio C. Porcile
Carlos A. Lacoste
Lorenzo Sigaut



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación que realice el personal de la citada Administración Nacional.

RESOLUCION
RGADEF
Nº 4.230

Bs. As., 23|10|81

VISTO el artículo Nº 774 del código Aduanero (ex Nº 164 de la Ley de Aduanas), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por el Decreto Nº 1.475|81.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372, Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público.

Que de acuerdo a las normas impartidas por Resolución Nº 2.278|81 corresponde adecuar las escalas a dicha reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de noviembre de 1981, las escalas de retribución contenidas en los anexos I II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Jorge O. Maurer.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TABACO

Se fija adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino correspondiente a la producción del año agrícola 1980|81.

RESOLUCION
Nº 430

Bs. As., 22|10|81

VISTO las Leyes Nros. 19.800, 20.678 y 21.140, las Resoluciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería números 19 del 14 de abril de 1981, por la cual se fijaron precios para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino de la cosecha del año agrícola 1980|81 y 122 del 8 de junio, 287 del 20 de agosto y 342 del 4 de setiembre que actualizaron tales precios, y

CONSIDERANDO:

Que a pesar del reajuste realizado en los precios del mencionado tabaco y dado el deterioro experimentado en la calidad del mismo derivado de factores climáticos adversos, se ha producido una reducción en los ingresos de los productores.

Que tal situación puede ser corregida mediante el pago del adicional de emergencia, arbitrio que está contemplado en la legislación vigente.

Por ello,

El Ministro
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase adicional de emergencia para las distintas clases comerciales del tabaco tipo Criollo Correntino correspondiente a la producción del año agrícola 1980|81, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Clase		Adicional de emergencia en pesos por cada kilogramo de tabaco (a cargo del fondo especial del tabaco)
Criollo Correntino	Primera	Mediana	1.830
		Bajera	1.555
	Segunda	Mediana	1.647
		Bajera	1.180
	Tercera	Mediana	1.464
	Corona		1.281
	Grado Unico		1.006

Art. 2º — Los productores recibirán el adicional de emergencia establecido en el Artículo 1º de la presente resolución para las distintas clases comerciales del **tabaco tipo Criollo Correntino de acuerdo con el tabaco obtenido.**

Art. 3º — El cumplimiento de lo establecido en los Artículo 1º y 2º, **será** res**ponsabilidad de las provincias** en las que **se produce** tabaco tipo **Criollo** Correntino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, **dese a la** Dirección **Nacional del Registro Oficial** y **archívese.**

Aguado

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Se aprueba la Reglamentación para la compra por esta Junta de la campaña **1981|82.**

RESOLUCION
Nº 22.547
Bs. As., 26|10|81

VISTO el proyecto de Reglamentación de Compras de Trigo Pan para la campaña 1981|82, y

Considerando:

Que el artículo 1º del decreto Nº 3246|77 del Poder Ejecutivo de la Nación autoriza a la Junta Nacional de Granos a comprar los granos y productos cuya comercialización haya sido reglamentada por la misma.

Que el artículo 4º del mismo decreto faculta a la Junta Nacional de Granos para reglamentar su aplicación.

Por ello,

La Junta
Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la compra por esta Junta de trigo de la campaña 1981|82.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Peramo
Horacio C. Madou
Ricardo H. López Murphy
Agustín A. Pogliano
Jorge A. A. Sívori

REGLAMENTO DE COMPRAS

I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A partir del 26 de octubre de 1981 y **hasta el 28 de febrero** de 1982 la Junta Nacional de Granos comprará trigo duro en condiciones estandar.

Artículo 2º — **Las compras se** efectuarán a **productores a través** de:

a) Agentes.

b) Personal autorizado de las Instalaciones de Campaña.

A los efectos de esta resolución, son agentes las Cooperativas y Acopiadores registrados como operadores autorizados de la Junta Nacional de Granos.

La mercadería deberá encontrarse depositada en:

a) Instalaciones de agentes.
b) Instalaciones de molinos harineros.
c) Silos chacra.
d) Instalaciones Oficiales de Campaña.

En ningún caso la mercadería podrá ser depositada en silos de tipo de alambre que se encuentren a la intemperie.

Artículo 3º — La Junta Nacional de Granos establecerá el precio de referencia.

Dicho precio se establecera por mercadería puesta sobre vagón o camión, puerto o lugar de referencia.

Los puertos o lugares de referencia son los siguientes:

Córdoba (Capital)
Buenos Aires
Bahía Blanca
Barranqueras
Clorinda
Concepción del Uruguay
Diamante
La Banda
La Quiaca
Los Ralos
Mar del Plata
Metán
Necochea
Rosario
Villa Constitución
San Nicolás
San Pedro
Santa Fe
J. B. Alberdi (Tucumán)

Artículo 4º — El precio que determina esta Junta Nacional de Granos debe entenderse para trigo duro a granel grado 2, depositado y acondicionado estableciéndose las siguientes bonificaciones y descuentos para los demás grados:

Grado	Bonificación o descuento %
1	+ 1
3	— 1.5

Artículo 5º — El trigo duro grado 1 o grado 2 gozaría de la siguiente escala de bonificaciones sobre el precio correspondiente a cada grado en los casos en que su contenido proteico sea superior a los siguientes porcentajes:

Cont. proteico	Bonificación
+ 13 %	5%
+ 13,5%	7%
+ 14 %	10%

Los porcentajes establecidos se entienden sobre una base de humedad de 13,5%.

Esta bonificación será siempre reconocida en Instalaciones Oficiales de Campaña. Para los casos de depósito en las demás instalaciones autorizadas según el artículo 2º, corresponderá también la bonificación cuando el agente interviniente esté en condiciones de realizar y certificar el análisis.

Artículo 6º — Liquidación - El precio de la operación se obtendrá descontando del precio de referencia de Junta Nacional de Granos (de acuerdo al grado entregado), el flete a puerto o lugar de referencia, económicamente más conveniente al productor.

El peso neto se obtendrá descontando del peso bruto entregado hasta un 0,3% en concepto de merma de manipuleo y si correspondiera, las mermas por zarandeo y secado.

El importe bruto se calculará teniendo en cuenta el precio de la operación y el peso neto. Sobre este importe, las deducciones permitidas al productor son:

1) Gastos Convenidos

1.1 Gastos Generales: Son todos los gastos y servicios ocasionados por el ingreso y egreso de mercadería al elevador. Quedan incluidos en este rubro todos los gastos de pesaje, carga, descarga, recepción y análisis. Esta enumeración se hace al solo efecto ilustrativo.

1.2 Acarreo: Hasta el lugar de entrega si correspondiere.

1.3 Almacenaje devengado hasta la fecha de compra y servicios varios de: Acondicionamiento de la mercadería, para su ingreso al elevador en condiciones estandar en los casos que correspondiere.

1.4 Comisión: Para todos los rubros comprendidos en este punto, las correspondientes tarifas o comisión serán de libre contratación entre las partes.

2 Impuestos: Deberán descontarse asimismo todos los impuestos aplicables a la operación, según las normas pertinentes, cuando el "Agente" sea además agente de retención. Al solo efecto indicativo se señala como procedentes actualmente las siguientes deducciones:

2.1 Impuesto a los Ingresos Brutos: La tasa local correspondiente.

2.2 Impuesto de sellos.

2.3 Aportes y contribuciones al Ministerio de Acción Social: las vigentes al momento de la liquidación.

Artículo 7º — Fletes - El flete a deducir del lugar del depósito al puerto o lugar de referencia, se regirá por la tarifa al puerto o lugar de referencia más conveniente. Se tomará la tarifa más económica vigente al momento de la operación, que podrá ser:

a) La tarifa ferroviaria en caso de contar la instalación con desvío ferroviario más los gastos de tracción en puerto si correspondieran.

b) La tarifa camionera.

Las tarifas por flete de transporte automotor que se considerarán para determinar los descuentos de flete a puerto, serán las que fije esta Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.

II DERECHOS DEL VENDEDOR

Artículo 8º. — Compras a través de agentes. — El productor solicitará espacio y convendrá con el agente las tarifas por los servicios a prestar por éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º. Lo pactado se volcará en el formulario 1116 "A", firmando el agente su oferta de tarifas. En el campo "otros" de las Condiciones de Entrega del formulario 1116 "A", el agente deberá indicar el monto de comisión a cobrar, en caso de concretarse la venta a la Junta Nacional de Granos. Se indicará lo antedicho bajo la leyenda: "En caso de venta a la Junta Nacional de Granos Comisión ...%". El productor recibirá copia del formulario. Por cada entrega parcial el productor recibirá una muestra del lote entregado y recibo de entrega. El productor podrá solicitar cuando lo estime conveniente, el cierre de la liquidación primaria, considerándose entonces finalizada la entrega por el parcial entregado y quedando en consecuencia habilitado para la venta de dicho parcial.

Por su parte el agente podrá considerar finalizada la entrega cuando lo estime conveniente, siempre y cuando hayan transcurrido diez (10) días a contar de la primera entrega.

Con independencia de la existencia o no de una orden de venta, el agente deberá realizar la respectiva liquidación física, peso neto y calidad, dentro de los cuatro días subsiguientes al cierre de la liquidación. Podrá el productor aceptar o rechazar la referida liquidación, y en este caso solicitará la revisión de la misma de acuerdo a las normas en vigencia. Podrá, sin perjuicio de sus derechos por la apelación, dar orden de venta, fijando el precio, aún cuando no fuera conocido el resultado del análisis.

Artículo 9º. — Compras en instalaciones oficiales de campaña con entrega directa de chacra. — Los productores podrán negociar su mercadería con entrega directa o a través de representantes en Instalaciones Oficiales de Campaña. En concepto de Gastos de Administración la Junta Nacional de Granos cobrará en este caso el equivalente de hasta un 3 % del importe bruto de la operación además del importe que corresponda por servicios de carga y descarga (Gastos Generales) de acuerdo al régimen tarifario vigente. Los requisitos a cumplir para realizar esta operación serán los siguientes:

1) Solicitar espacio previamente en el lugar de entrega y comunicada la fecha de entrega por la Junta Nacional de Granos deberá completar ésta en un plazo de 15 días contados a partir de dicha fecha.

2) Lacrar muestras en las entregas parciales y exigir el recibo provisorio.

3) Recibir completada la carga original y dos copias del Certificado - Liquidación (F. 1959).

4) Presentar, en caso de disconformidad con el resultado del análisis, el pedido de reconsideración, dentro de los 15 días de la fecha de emisión ante la dependencia interviniente.

5) Presentarse con el original y duplicado en casa bancaria sobre la cual está extendida la orden de pago, para recibir el importe del 100 % de la operación.

Artículo 10. — Los plazos y formas de pagos al productor serán los siguientes:

— Operaciones realizadas a través de agentes: deberán pagarse por el agente dentro de los seis (6) días hábiles de liquidada.

— Operaciones realizadas a través del personal autorizado de las Instalaciones Oficiales de Campaña: será pagado en el acto por la sucursal del Banco elegido, contra la presentación de la Orden de Pago.

Artículo 11. — Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, el agente será responsable de todas las actualizaciones de valor y demás compensaciones o daños que por su incumplimiento a la obligación de liquidar y abonar en término, se generen a favor del vendedor.

III REGIMEN DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO EMITIDO POR AGENTES

Artículo 12. — Los agentes deberán emitir certificados de depósito (F.C.377) a nombre de la Junta Nacional de Granos por toda la mercadería que ésta adquiera.

Artículo 13. — Los certificados de depósito no deberán comprender cantidades superiores a 400 toneladas ni inferiores a 50 toneladas.

Artículo 14. — Las liquidaciones primarias que originan cada certificado de depósito deberán corresponder a un único precio de venta y a una misma calidad, aunque pueden tener origen en entregas de distintos productores.

Artículo 15. — La mercadería adquirida y respaldada por los certificados de depósito deberá encontrarse en todo momento disponible, en condiciones estándar de calidad, con una tolerancia en cantidad de hasta un 5 %, y libre de gravámenes prendarios o de cualquier otro tipo que afecten su disponibilidad.

Artículo 16. — Presentado el certificado por el último endosatario y titular, el depositario deberá entregarle la mercadería en las condiciones establecidas en el artículo 24 de esta reglamentación de compras, liquidando las diferencias de calidad y cantidad de acuerdo a lo dispuesto en el citado artículo 24.

En el pago del almacenaje devengado cabrán las siguientes alternativas:

a) Pago previo a la entrega: Salvo en el caso de que el último endosatario sea un molino harinero u otro beneficiario autorizado a operar con garantías ofrecidas a esta Junta Nacional de Granos, el agente depositario podrá exigir el previo pago del almacenaje devengado para iniciar la carga de la mercadería.
En esta alternativa la mercadería devengará almacenaje hasta el día anterior al inicio de la entrega.

b) Pago contra entrega: En caso de no exigirse el previo pago o siendo el último endosatario un molino harinero u otro beneficiario autorizado por esta Junta Nacional de Granos, para el cálculo del almacenaje devengado se computará hasta el día de la última carga. Si por algún motivo se interrumpiesen las entregas se podrá liquidar el parcial entregado. De incurrirse en mora en la efectivización del pago, las facturas por almacenaje devengarán a partir del sexto día de la fecha de presentación de factura un interés equivalente al de la tasa testigo para depósitos a 30 días del Banco Central correspondiente al día de la última entrega, más un punitorio del 100 % sobre el citado interés.
De incurrirse en incumplimiento de pago, para los casos en que el titular por endoso de los F.C. 377 sea un molino harinero u otro beneficiario autorizado a operar con garantías ofrecidas, la Junta Nacional de Granos se hará cargo de dichos incumplimientos siempre y cuando sea informada fehacientemente en un plazo no mayor de quince días a contar de la última entrega. La lista de molinos harineros u otros beneficiarios que esta Junta Nacional de Granos decida, se dará a conocer a través de la Gerencia Comercial del organismo.
La entrega se hará constar en el mismo certificado a efectos de su anulación.

Sólo se deberá entregar mercadería que las cadenas de endosos se encuentren en forma sin que el depositario esté obligado a verificar la autenticidad de las firmas, con excepción de las de la Junta Nacional de Granos y la del último endosante. La firma del representante de la Junta Nacional de Granos será además rubricada mediante el empleo de un "sello seco" a cuño. La del último endosatario deberá estar autenticada mediante certificación bancaria notarial.

Artículo 17. — El endoso transmite todos los derechos resultantes del certificado de depósito. Se consignará al dorso del certificado y debe ser firmado por el endosante designando al beneficiario. Será puro y simple y toda condición a la cual esté subordinado se tendrá por no escrita.

Artículo 18. — El 15 de noviembre de 1982 vencerán todos los certificados de depósito emitidos en la zona ubicada al norte de la ruta Nacional Nº 5 (incluida ésta), y el 15 de diciembre los ubicados al sur de la misma.

A la fecha de vencimiento, el propietario de la mercadería debe haber renegociado el almacenaje o retirado la mercadería. En caso contrario el agente depositario deberá comunicar a la Junta Nacional de Granos el incumplimiento, adjuntando nómina de certificados no cancelados, con el objeto de recibir autorización para la venta de la mercadería.

Artículo 19. — Seguros. — Todo depositario deberá mantener en condiciones el grano a su cargo y asegurarlo a su favor por el valor de mercado. Deberán asimismo contar con un seguro contra todo riesgo que cubra al valor de plaza, la mercadería en tránsito que viaje bajo su propia responsabilidad. Dicho seguro podrá haber sido contratado por el transportista.

En caso de siniestro y dentro de las 24 horas de producido el mismo, deberá informarlo por telegrama colacionado a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos, individualizando los certificados involucrados.

A efectos de determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del depositario, la Junta Nacional de Granos tomará en cuenta el dictamen de la compañía de seguros en lo referente al perjuicio ocurrido por la mercadería averiada.

En caso de reconocerse un siniestro, la Junta Nacional de Granos exigirá al depositario el pago de la mercadería a valores de mercado del día hábil anterior al del pago.

Si la compañía de seguros no reconociera el siniestro o si el daño no hubiere sido ocasionado por uno de los riesgos asegurados, la falta de entrega se considerará faltante, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de esta Reglamentación.

Artículo 20. — Depósito en silos chacra. — Cuando los agentes acuerden con los productores el depósito de la mercadería en las instalaciones de estos últimos, el agente y el depositario serán solidariamente responsables por la conservación de la misma, tanto en calidad como en cantidad y cumplimiento de entrega. El almacenaje será a favor del depositario.

La circunstancia prevista se hará constar al dorso del Certificado de depósito por lo cual el agente y el depositario suscribirán y refrendarán la siguiente leyenda:

"Operación realizada en los términos del artículo 20 de la resolución Nº ".

Artículo 21. — Depósito en instalaciones de molinos harineros. — Cuando los agentes acuerden con los molinos harineros el depósito de la mercadería en las instalaciones de estos últimos, el agente y el depositario serán solidariamente responsables por la conservación de la misma, tanto en cantidad como en calidad.

El almacenaje devengado por la mercadería depositada en instalaciones de molinos harineros será en todos los casos a favor del depositario. En estos casos el depositario deberá suscribir y refrendar al dorso la siguiente leyenda:

"Operación realizada en los términos del artículo 21 de la resolución Nº ".

En caso de que el molino depositario hubiere presentado la garantía correspondiente, no quedará afectado el margen de garantía del agente de compra y éste no será responsable por el cumplimiento del depósito en cuanto a calidad y cantidad.

Artículo 22. — Traslado de mercadería. — Los traslados de mercadería deberán realizarse de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Traslados solicitados por agentes: Los depositarios que lo soliciten podrán ser autorizados para trasladar la mercadería depositada en sus instalaciones. En su solicitud deberán detallar los certificados para los que soliciten el traslado y la instalación a la que será remitida la mercadería.
Sólo se autorizarán traslados destinados a las instalaciones mencionadas en el artículo 2º. Los gastos serán por cuenta del solicitante quien abonará flete, gastos de manipuleo por el ingreso a la nueva instalación y un importe que fijará esta Junta Nacional de Granos en concepto de gastos administrativos.
La diferencia de flete a puerto resultante del traslado será ajustado a favor o en contra de la Junta Nacional de Granos. Cuando el traslado sea efectuado a instalaciones de molinos harineros, dicha diferencia será liquidada al molino depositario en oportunidad de su compra por parte de dicho molino, o bien del retiro de la mercadería por parte de esta Junta Nacional de Granos.
La nueva instalación deberá emitir un certificado de depósito. Hasta la presentación de éste tendrá plena vigencia el primitivo.
En todos estos casos, con la única excepción de traslados a instalaciones oficiales, la obligatoriedad de entrega será en origen.

b) Traslados ordenados a instalaciones portuarias o de campaña: La Junta Nacional de Granos podrá dar orden de entrega en instalaciones portuarias o de campaña afectando mercadería amparada por certificados F.C. 377. De efectivizarse dicha orden con obligatoriedad de entrega en destino se procederá de la siguiente manera:
1) Cuando los depositarios cuenten con posibilidades de carga por ferrocarril, podrán despachar la misma por este medio, a medida que Ferrocarriles Argentinos provea los vagones previamente solicitados. Los depositarios deberán cargar certificados completos en cada despacho y comunicar a la Gerencia Comercial de la Junta Nacional de Granos los números de certificados cargados dentro de las 24 horas de completada la carga.
2) En los casos de utilizarse transporte camionero la Junta Nacional de Granos otorgará cupos de cumplimiento obligatorio por parte de los distintos depositarios de acuerdo a las posibilidades de recepción de cada puerto o instalación de campaña.
Independientemente del medio de transporte utilizado la Junta Nacional de Granos abonará los fletes al lugar de destino de la mercadería. La tarifa a considerar para carga por camión será la que fije la Junta Nacional de Granos con vigencia para todo el país.
En los casos a) y b) anteriormente citados, una vez presentada la documentación probatoria de la finalización del traslado la Junta Nacional de Granos anulará los certificados F.C. 377 afectados y de corresponder, pagará en el término de cinco días de presentados los fletes involucrados. Se liquidarán y pagarán en idéntico plazo todas las compensaciones devengadas al depositario original, teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en el certificado F.C. 377 original y la documentación probatoria anteriormente citada.
Se entenderá por documentación probatoria de la finalización del traslado en los casos de obligatoriedad de entrega en origen, el nuevo certificado F.C. 377, y en los casos con obligatoriedad de entrega en destino, la liquidación del traslado (F.C. 1966) o similar y el nuevo certificado de depósito correspondiente. Las diferencias de calidad y cantidad no podrán ser superiores a las establecidas en los puntos a) y b) del artículo 24.

Artículo 23. — Afectación de garantía de agentes en las compras de la Junta Nacional de Granos. — Para las compras de trigo pan que la Junta Nacional de Granos realice a través de agentes en los términos de la presente resolución regirá el siguiente sistema de afectación de garantías:

1) Sólo podrán certificar mercadería en instalaciones propias o de terceros aquellos agentes que estén autorizados a operar comercialmente con la Junta Nacional de Granos en virtud de haber presentado las garantías correspondientes.
Los agentes que deseen certificar mercadería depositada en instalaciones de molinos harineros deberán exigir a éstos, en todos los casos, el cumplimiento de los requisitos que a tal efecto determine la Gerencia Fiscalización.
2) A los efectos de esta reglamentación los molinos harineros podrán presentar las garantías correspondientes para certificar mercadería depositada en ssu propias instalaciones.
3) La emisión de certificados F. 377 por mercadería depositada en instalaciones de agentes autorizados, o en silos de productores de acuerdo a la presente reglamentación afectará garantías del agente en los mismos términos que la mercadería certificada por las resoluciones 1825 y 1872.

IV — PENALIDADES

Artículo 24. — Cumplimiento de entrega. — La obligación de entrega se considerará cumplida mediante la carga del camión/vagón o elemento de transporte ofrecido o solicitado por el titular del certificado de depósito, en los casos de entrega en origen previstos en el artículo 16 y en el artículo 22.

En los casos previstos en el artículo 22 con obligatoriedad de entrega en destino, la obligación de entrega se considerará cumplida efectivizada la misma en la instalación portuaria o de campaña, según corresponda.

Consideraciones especiales respecto de:
a) Cantidad: Se considerará cumplida la obligación de entrega aún cuando el peso del grano entregado tenga un exceso o defecto de hasta un 5 por ciento del total del grano amparado por el certificado de depósito.
b) Calidad: Podrá ser cualquiera de los grados establecidos en los estandares vigentes.
c) Precio: Las diferencias de calidad y cantidad se liquidarán al precio del trigo duro grado 2 de la Cámara Arbitral correspondiente al puerto o lugar de referencia, para el día de funcionamiento del mercado inmediatamente anterior al día de la liquidación.

A tal efecto se considerarán:
— La cotización de la Cámara Arbitral de Bahía Blanca, para mercadería cuyo puerto de referencia sea Bahía Blanca, Necochea o Mar del Plata.

— La cotización de la Cámara Arbitral de Buenos Aires para mercadería cuyo puerto de referencia sea Buenos Aires o San Pedro.
— La cotización de la Cámara Arbitral de Rosario para los restantes puertos o lugares de referencia.
— En caso de que la Cámara Arbitral correspondiente no haya fijado precio al día de funcionamiento del mercado inmediatamente anterior al de la entrega, se tomará la cotización de la Cámara Arbitral más cercana.

d) Bonificaciones y rebajas: Las bonificaciones y rebajas correspondientes a la calidad de la mercadería entregada serán las que fija el artículo 4º.

e) Plazo.

1) Para entrega en origen: La entrega deberá iniciarse dentro de un plazo máximo de 24 horas a contar del momento en que se haya puesto en disponibilidad de carga los medios de transporte enviados o solicitados. Deberá continuar con un ritmo de carga diario no inferior a 200 toneladas o del 5 % de la capacidad de acopio registrada de resultar este porcentaje superior al tonelaje antes citado. En caso de presentarse más de un titular de certificados FIC. 377 a recibir mercadería, se respetará el orden de llegada de los elementos de transporte.

2) Para entrega en destino: Cuando la Junta Nacional de Granos otorgue cupos para entrega por camión, los mismos deberán ser cumplidos en la fecha asignada. En caso contrario el depositario podrá realizar la entrega dentro de los dos días hábiles posteriores haciéndose pasible de las multas que a tal efecto establezca la Junta Nacional de Granos. A partir del tercer día hábil el depositario entrará en incumplimiento de entrega. Cuando la carga se realiza por ferrocarril los depositarios deberán asentar los correspondientes pedidos de vagones en un plazo máximo de 48 horas, y una vez colocados los mismos deberán iniciar la carga de inmediato.

Artículo 25 — Incumplimiento — Son situaciones que implican incumplimiento.

a) La falta de cumplimiento de entrega en los términos del artículo 24.
b) La constatación, en cualquier momento de la vigencia de la relación contractual, que la mercadería se halla fuera de las condiciones estandar de calidad o de cantidad, según exigencias y márgenes del artículo 15 de este reglamento.

A) Falta de cumplimiento de entrega y recaudos para su acreditación.

1.1 Intimación — Si se presentare el último endosatario a retirar la mercadería y ésta no le fuera entregada en los términos del artículo 24, intimará al depositario a comenzar o reiniciar la carga en el término de 24 horas mediante telegrama colacionado informando simultáneamente de tal situación a la Junta Nacional de Granos por el mismo medio indicando la causa del requerimiento y los certificados involucrados.

1.2 En caso de que el incumplimiento se deba a las condiciones de calidad en que se encuentra la mercadería y si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas, mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estandar, la intimación por parte del último endosatario deberá realizarse en los mismos términos del inciso 1.1.) pero con un plazo de Cinco (5) días corridos, suspendiéndose a partir de la intimación las compensaciones por almacenaje.

2. Configuración del Incumplimiento — De no cumplirse la intimación y dentro de las 48 horas subsiguientes al vencimiento del plazo de la misma, el último endosatario deberá notificarle a la Junta Nacional de Granos, mediante telegrama colacionado el incumplimiento de la entrega.
La falta de notificación a la Junta Nacional de Granos en el plazo fijado ocasionará la pérdida del derecho del último endosatario de solicitar a ésta la sustitución de dicho instrumento, o la entrega de la mercadería representada por el certificado motivo de la intimación de cumplimiento, sin perjuicio de sus derechos contra el depositario incumplidor.

3. Garantía Junta Nacional de Granos — Constatado el incumplimiento será obligación de la Junta Nacional de Granos para con el último endosatario, entregarle dentro de los Cinco (5) días corridos a contar de la constatación del incumplimiento un nuevo certificado por una cantidad equivalente a la amparada por éste último, admitiéndose a tal efecto una diferencia del 20 % en más o en menos, debiendo compensarse estas eventuales diferencias con dinero, fijándose el valor de las mismas en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la expedición del nuevo certificado.

4. Subrogación — En todos los casos en que la Junta Nacional de Granos otorgue un nuevo certificado en cumplimiento de la garantía de entrega que asume deberá considerársela subrogada en todos los derechos y acciones que sobre el certificado no cumplido correspondían al propietario subrogado, quien a tales efectos deberá transferir a la Junta Nacional de Granos el certificado por simple endoso.

B) Rescisión de Contrato

1. Configurado y constatado el incumplimiento la Junta Nacional de Granos rescindirá el contrato por la cantidad incumplida.
2. La rescisión del contrato se producirá sin la participación del titular del certificado en los siguientes casos:
a) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine la inexistencia total o parcial de la mercadería en planta.
En tal caso la rescisión del contrato será inmediata.
b) Cuando mediante inspección la Junta Nacional de Granos determine que la mercadería se encuentra fuera de las condiciones estandar de calidad. En este caso si dichas condiciones son susceptibles de ser modificadas mediante el tratamiento adecuado que permita llevar la mercadería a condiciones estandar, la Junta Nacional de Granos intimará al depositario a que acondicione la mercadería en un plazo de Cinco (5) días corridos, suspendiéndose las compensaciones por almacenaje desde la fecha de la intimación y hasta la verificación del correcto acondicionamiento de la mercadería. Transcurrido dicho período si la mercadería se mantiene fuera de estandar se rescindirá el contrato.
3. La rescisión del contrato generará, en todos los casos, a cargo del depositario la obligación del reintegro a la Junta Nacional de Granos del valor de la mercadería según la cotización de la misma, en la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires correspondiente al día anterior a la liquidación de la deuda. Dicha suma será actualizada hasta la fecha de pago mediante la aplicación de la tasa testigo del Banco Central de la República Argentina para depósitos a Treinta (30) días multiplicada por 1,2. La tasa a considerar será para cada mes la correspondiente al último día hábil del mes anterior.
4. Si la rescisión se origina en un incumplimiento de cantidad, sobre el valor determinado en el punto 3, se aplicará un recargo punitorio del treinta por ciento (30 %).
5. Si la rescisión se origina en un incumplimiento de calidad sobre el valor determinado en el punto 3 se aplicará un recargo punitorio del Quince por ciento (15 %).
6. En caso de incumplimiento en los plazos o ritmos de entrega la Junta Nacional de Granos podrá intimar la regularización de los mismos y si las circunstancias así lo aconsejan determinar la rescisión del contrato y ser considerado éste como incumplimiento de cantidad.
7. Pagos: Todos los pagos que a favor de la Junta Nacional de Granos se originen por incumplimiento de depósito deberán ser efectuados en la Tesorería General de la Junta Nacional de Granos Paseo Colón 367 Buenos Aires.

Artículo 26 — Sanciones Generales — Sin perjuicio de las multas y sanciones establecidas en esta resolución el incumplimiento a cualquiera de sus normas hará pasible al incumplidor de la aplicación de las sanciones previstas en el decreto Ley Nº 6.698/63 y la Ley Nº 21.469.

Podrá aplicarse inclusive la pena de ser excluido de los registros respectivos.

V COMISIONES Y TARIFAS

Artículo 27 — Almacenaje — Para el cómputo del almacenaje el período será el comprendido entre la fecha de emisión del certificado y la fecha de iniciación y finalización de entregas, según corresponda; y se aplicará la tarifa vigente al momento de la facturación.

Dicha tarifa se fija en Trescientos siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 307,35) por tonelada y por día, y queda indexada de acuerdo al tipo de cambio comercial del dólar estadounidense, tomándose como base la del día 23 de octubre de 1981, que era de Seis mil ciento cuarenta y siete pesos ($ 6.147) por dólar.

Artículo 28 — Comisión Corretaje — En las operaciones en que intervienen las Asociaciones o Federaciones de Cooperativas y Corredores autorizados, éstos percibirán una comisión del Uno por ciento (1 %) del importe bruto de la operación, que será abonado por la Junta Nacional de Granos.

El corredor interviniente será responsable ante esta Junta Nacional de Granos de la correcta presentación de la documentación exigida para formalizar cada operación de compra, asimismo también en la celeridad con que deberá realizar las gestiones pertinentes.

A título enunciativo se mencionan los controles mínimos a cargo del corredor:

1. La corrección de todos los cálculos aritméticos que surjan de las liquidaciones primarias, como de los certificados de depósito considerados.
2. La vigencia del precio de referencia a la fecha de emisión del certificado de depósito.
3. El correcto llenado de todos los datos que integran el certificado de depósito.
4. La corrección de las distancias al puerto de referencia desde cada estación de compra.
5. La vigencia de las tarifas de transporte consideradas a la fecha de emisión del certificado de depósito.
6. La autenticidad de la firma del agente depositario.

Artículo 29. — Derechos de Registro - Los certificados de depósito serán registrados en la Bolsa de Cereales de Buenos Aires o de Comercio de Rosario, previa presentación de la documentación en la oficina de compras correspondiente.

El derecho de registro estará a cargo de la Junta Nacional de Granos, así como los costos que demande el procesamiento requerido a las bolsas intervinientes.

VI TRAMITE ADMINISTRATIVO

Artículo 29 — Compras a través de agentes

AGENTE

— Llenará en un formulario Liquidación Primaria las condiciones de entrega.
— Entregará copia al productor.

Al recibir la mercadería extraerá muestras de cada lote entregado y a pedido del productor:

— Entregará recibo de la mercadería.
— Volcará en el formulario Liquidación Primaria el peso bruto ingresado y el detalle de humedad de las partidas entregadas.

Finalizada la entrega y ordenada la venta, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes:

— Armará la muestra de conjunto, conforme a las normas vigentes.
— Efectuará el análisis de la mercadería.
— Volcará el resultado en el detalle de todas las copias del formulario de Liquidación Primaria.
— Enviará al distrito de la Junta Nacional de Granos de la zona, muestra y copia del formulario Liquidación Primaria.
— Confeccionará un certificado de depósito por original y tres copias, por la mercadería de un mismo precio y calidad.
— Remitirá al corredor:
Certificado de depósito (original y dos copias). Liquidaciones Primarias (original) que den origen al certificado.

En caso de que las órdenes de venta se realicen en forma parcial y que por lo tanto se ordene más de una venta

por cada certificado de depósito intransferible (C. 1116 A) este último solo se enviará adjunto a la primera venta parcial correspondiente a la mercadería comprendido en dicho certificado.

— Archivará:
Certificado de depósito (copia).
Liquidación primaria (copia).

CORREDOR

— Recibirá del agente original y dos copias del certificado de depósito y original de Liquidación Primaria.
— Archivará un ejemplar del certificado de depósito.
— Presentará en la Junta Nacional de Granos (Mercado a Término correspondiente) original y copia del certificado de depósito y liquidación primaria original.
— Recibirá de la Junta Nacional de Granos el pago del certificado de depósito entregado, y la correspondiente liquidación.
— Remitirá al agente el importe bruto de las liquidaciones.

AGENTE

— Recibirá del corredor el importe bruto de las liquidaciones.
— Abonará al productor el importe neto de la liquidación, efectuando los descuentos y deducciones que consten en ella.

Artículo 31 — Traslado de mercadería

a) Solicitados por agentes

AGENTE

Al solicitar un traslado de mercadería a una nueva instalación:
— Confeccionará el formulario 1990.
— Enviará la solicitud a la Junta Nacional de Granos, Gerencia Comercial, División Existencias.

Una vez recibida la aprobación de traslado de la Junta Nacional de Granos:
— Trasladará la mercadería.
— Exigirá del nuevo depositario la entrega de un certificado de depósito.

NUEVO DEPOSITARIO

Finalizada la entrega:
— Efectuará el análisis de calidad de la mercadería trasladada.
— Confeccionará un certificado de depósito (original y dos copias).
— Entregará original y copia (1), al agente depositante.
— Archivará la copia restante.

En caso de que el nuevo depositario sea un molino, deberá el nuevo certificado ser emitido por el agente en los términos del artículo 21.

Si el nuevo depositario es la Junta Nacional de Granos en una instalación oficial de campaña, en lugar de un certificado de depósito y con el mismo objeto, se emitirá un formulario C. 1966.

AGENTE

Finalizado el traslado:

— Recibirá del nuevo depositario, original y copia del certificado de depósito.
— Enviará el original del certificado recibido al corredor.

CORREDOR

— Enviará a la Junta Nacional de Granos en forma perentoria el nuevo certificado reclamando la anulación del anterior.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

— Registrará el nuevo certificado.
— Liquidará el almacenaje del anterior y las diferencias de flete, calidad y peso que pudieran existir con el nuevo.
— Remitirá el certificado anterior y el pago de los conceptos citados al mandatario.

CORREDOR

— Remitirá el pago del almacenaje y diferencias al agente, junto con el certificado original para su anulación.

b) Ordenados por la Junta Nacional de Granos

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

— Notificará fehacientemente al corredor correspondiente los certificados afectados y el lugar de destino del traslado a efectuar.

CORREDOR

— Informará al agente de la orden de aplicación recibida.

AGENTE

— Trasladará la mercadería

Finalizado el traslado:

— Exigirá del nuevo depositario la confección de los comprobantes de entrega correspondientes.

NUEVO DEPOSITARIO

Finalizada la entrega:

— Efectuará —el análisis de calidad de la mercadería trasladada.
— Confeccionará un certificado de depósito (original y 2 copias)
— Entregará original y copia (1), al agente depositante.
— Archivará la copia restante.

En caso de que el nuevo depositario sea un molino, deberá el nuevo certificado ser emitido por el agente en los términos del artículo 21.

Si el nuevo depositario es la Junta Nacional de Granos en una Instalación Oficial, en lugar de un certificado de depósito y con el mismo objeto se emitirá un formulario C. 1966.

AGENTE

Finalizado el traslado:
— Recibirá del nuevo depositario, original y copia del certificado de depósito.
— Enviará el original del certificado recibido al corredor.

CORREDOR

— Enviará a la Junta Nacional de Granos en forma perentoria, el nuevo certificado reclamando la anulación del anterior.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

— Registrará el nuevo certificado
— Liquidará el almacenaje del anterior y las diferencias de flete, calidad y peso que pudieran existir con el nuevo.
— Remitirá el certificado anterior y el pago de los conceptos citados al mandatario.

CORREDOR

— Remitirá el pago del almacenaje y diferencias al agente junto con el certificado original para su anulación.

VII CERTIFICADO DE DEPOSITO (F.C. 377)

Artículo 32. — El formulario de certificado de depósito que a los efectos de la presente resolución se impone, será el F.C. 377. En ningún caso en la impresión del formulario podrá alterarse el modelo.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Se fija el precio de referencia para trigo pan, tipo duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 22.548

Bs. As., 26/10/81

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.547, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246/77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente, los precios de compra en base a las fluctuaciones del mercado.

Que el precio de compra se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, tipo duro, grado 2, en Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000) cada cien (100) kilogramos.

Art. 2º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 26 de octubre de 1981.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Horacio C. Madou
Ricardo H. López Murphy
Agustín A. Pogliano
Jorge A. A. Sívori

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 608/81, invita a las entidades financieras regidas por la ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 29/10/81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso de la Capital Federal. — El monto solicitado asciende a la suma de $ 30.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. — Los fondos se dispondrán el día 4 y 5/11/81 y la apertura del concurso se efectuará el día 2/11/81 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e. 29/10 Nº 8.698 v. 29/10/81

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 254/81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 595/81, para la obtención de un préstamo de $ 28.800.000.000, plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 2 de noviembre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 29 de octubre de 1981 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R.S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e.28/10 Nº 8.656 v.29/10/81

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública para la venta de acciones representativas del 100% del Capital del Banco Delta S.A.

1) Se admitirán ofertas de personas físicas y de personas jurídicas constituidas regularmente a la fecha de la presentación siempre que, de resultar adjudicatarias, no produzcan un cambio en la actual calificación del Banco Delta S.A., como privado local de capital nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 21.526.

2) El precio base ha sido fijado en la suma de $ 141.000.000.000 (ciento cuarenta y un mil millones de pesos) y su pago será al contado.

3) De conformidad con lo dispuesto en la Circular R.F. 1246 del 31/10/80 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras locales de capital nacional que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de esta operación.

4) El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en el Banco Delta S.A. Lavalle 547, 3er. piso, Buenos Aires, República Argentina a partir del 29 de octubre de 1981 en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas.

El precio del pliego es de $ 7.500.000.

5) Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 1º de diciembre de 1981 a las 16 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, 3er. piso, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 16 horas.

6) La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5 % del precio ofertado.

7) Se procederá a la apertura de los sobres generales y de antecedentes de cada oferta el día 1º de diciembre de 1981 a las 17 horas en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina.

Buenos Aires, República Argentina, 28 de octubre de 1981.

e. 29/10 Nº 8.683 v. 2/11/81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION DNA. Nº 350

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

Visto la Ley Nº 19.597, las Disposiciones DNA Nº 401/77, 254/79 y 22/81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno durante el mes de noviembre de 1981, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello.

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Art. 1º — Fíjase en ochenta millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de noviembre de 1981, distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Art. 2º — Autorízase cesión de cuota de entrega de azúcar al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las cuarenta y ocho horas (48), inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición DNA. Nº 22/81, se

tendrá en cuenta la suma de las cuotas establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de octubre de 1981 y enero de 1982.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1981

Ingenios Azucareros	Existencia declarada al 30|9|1981 Kgs.	Existencia computable al 30|9|1981 Kgs.	Cuota para el mes de noviembre de 1981 - Kgs.
Aguilares SA. Ingenio Aguilares	35.443.142	22.108.140	2.947.088
Complejo Integral Azucarero SA. Ingenio Bella Vista	15.084.731	17.880.953	2.383.591
Cía. Azucarera Concepción SA. Ingenio Concepción	92.486.972	71.604.220	9.545.079
Cruz Alta SA. Ingenio Cruz Alta	18.407.894	12.725.375	1.696.335
SA. Azucarera Argentina. Ingenio La Corona	30.302.674	33.580.271	4.477.694
José Minetti y Cía. SA. Ingenio La Fronterita	49.772.415	37.393.006	4.984.611
SA. Córdoba del Tucumán. Ingenio La Providencia	51.386.253	31.260.582	4.167.139
Cía. Azucarera y Alcoholera Soler. Ingenio La Florida	30.027.036	23.896.564	3.185.491
Azucarera La Trinidad SA. Ingenio La Trinidad	41.701.471	24.586.294	3.277.434
Cía. Azucarera del Norte. Ingenio Leales	23.589.668	12.672.526	1.689.290
SA. Marapa. Ingenio Marapa	20.295.270	13.594.940	1.812.250
SA. Azucarera Argentina. Arrendataria Ingenio Ñuñorco	23.057.263	17.062.021	2.274.424
Complejo Agroindustrial San Juan S A. Ingenio San Juan	24.735.503	15.807.088	2.107.137
Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar SA. Ingenio San Pablo	23.030.295	1.234.090	164.508
Azucarera Juan M. Terán SA. Ingenio Santa Bárbara	33.791.890	22.353.850	2.979.842
Pueblo Independencia SA. Ingenio Santa Rosa	22.185.325	7.976.935	1.063.352
Ingenio La Esperanza SA.	57.023.638	40.642.891	5.417.832
Ledesma SA. Ingenio Ledesma	104.462.985	86.758.386	11.565.179
Ingenio Río Grande S.A.	24.43.385	16.123.185	2.149.274
Ingenio San Isidro SA.	18.601.492	12.291.102	1.638.445
Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SA.	59.561.116	47.847.783	6.378.267
SA. Industrial Welbers Ltda. Ingenio Arno	23.570.010	17.041.460	2.271.683
SA. Industrial Welbers Ltda. Ingenio Las Toscas	13.632.765	992.715	132.332
Cía. Azucarera Las Palmas. Ingenio Las Palmas	14.116.140	9.141.001	1.218.525
Cooperativa San Javier Ltda. Ingenio San Javier	5.728.390	3.549.780	473.198
TOTAL GENERAL	865.097.723	600.135.158	80.000.000

e. 29|10 Nº 8.684 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DEL AZUCAR

DISPOSICION Nº 347|81

Buenos Aires, 26 de octubre de 1981.

Visto la Disposición D.N.A. Nº 240|79 del 15 de agosto de 1979, por la cual se designa a los letrados que ejercerán la representación y patrocinio de la Dirección Nacional de Azúcar en los asuntos indicados en el considerando del citado instrumento legal, y

Considerando:

La necesidad de ampliar dicha nómina con la designación de un nuevo letrado:

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar Dispone:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 1º de la Disposición D.N.A. Nº 240|79 al letrado que se indica a continuación: Milgram, Nathan Manuel.

Artículo 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros

e. 29|10 Nº 8.685 v. 29|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.916|80.

Empresa: "Chañar Ladeado", del señor Norman G. Perich.

Domicilio: Rivadavia Nº 669, Chañar Ladeado (Pcia. de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita permiso para implantar servicios de autotransporte de pasajeros e tre las localidades de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), utilizando rutas nacionales Nos. 8 y 33, rutas provinciales Nros. 75, 245, 93 de la Provincia de Santa Fe y ruta Nº 11 de la Provincia de Córdoba, pasando por San Marcos, San Francisco de Santa Fe, El Cantor, Cafferata, y Chañar Ladeado.

Frecuencia: dos (2) servicios diarios de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: sin limitaciones.

Material rodante: Con utilización de dos (2) vehículos.

Nota: Estos servicios se efectuarán prolongando los de carácter provincial que presta entre Venado Tuerto y Chañar Ladeado.

Luis Fernández Alonso

$ 444.600 e. 29|10 Nº 81.100 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4.861|80.

Empresa: El Norte Bis S.R.L.

Domicilio: San Lorenzo 455, Resistencia, Pcia. del Chaco.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita incrementar en una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios que presta entre las ciudades de Reconquista (Pcia. de Santa Fe) y Resistencia (Pcia. del Chaco); con tráfico sin limitaciones, utilizando ruta nacional Nº 11, pasando por Guadalupe Norte, Villa Ocampo, Las Toscas y Basail.

No incrementa parque móvil.

Luis Fernández Alonso

$ 231.200 e. 29|10 Nº 81.194 v. 29|10|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por veinte días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor Leopoldo Abelardo Meza (L.E. Nº 6.072.035), con último domicilio en la calle Gral. López 2606, San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.102|79 y de acuerdo con los términos de Art. 41 de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en el Banco Udecoop Cooperativo Limitado, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días".

e. 27|10 Nº 8.595 v. 29|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota ESP. G.P. Nº 15|81

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Fernández, Carlos Alberto, Libreta de Enrolamiento Nº 8.254.726, Clase 1946.

e. 26|10 Nº 8.547 v. 30|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles cita a Da. Angela Filomena Pallavicini de Fischer L.C. Nº 0.300.527, a tomar servicio el día 2 de noviembre a las 12.30 horas en el Departamento Recursos Humanos (Personal) sito en la calle Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal.

e. 28|10 Nº 8.630 v. 30|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
BOTARDA, Rogelio
DE LA SOTA, María Ester
DEL PUNTA, Néstor Daniel
ESTEVEZ, Roberto Carlos
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
FERNANDEZ, Ramón
FICHERA, Enzo Omar
GOMEZ CORTES, Walter Leonardo
MEDINA Roque Andrés
MERLO, Guillermo
MORANDINI, Pedro
ENCINA, José Ramón
SUAREZ, Marcelo
NO ASCO, Mario
VERGARA, Nicomedes
O'BRIEN, Santiago María
PALACIO, Albino
RUIZ, Roberto del Jesús
SARAVIA, Jorge Omar
SUAREZ, José
OLIER, César Oscar
FIGUEROA José Manuel
CISNEROS, Carlos Dante
PANASIUK Miguel
ANDUEZA, Julio
SEGOVIA, Eladio
ESPINOLA, Néstor Marciano
ZOLOA, Néstor Carlos

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.

e. 16|10 Nº 8.175 v. 29|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALVAREZ, Domingo Ernesto
BENITEZ, Juan Isidro
BORDON, Francisco Andrés
BOTARDA, Rogelio
CASIERO, Antonio
CARRIZO, Rodolfo Sergio
DERIS, Oscar
DEL PUNTA, Néstor Daniel
FERNANDEZ, Ricardo Alberto
FERNANDEZ, José María
GALVAN, Francisco Ramón
GONZALEZ, Hugo Daniel
DUARTE, Pedro Deli
GOMEZ DE ZABALA, María Leonor
CHANDIA, Cesar Armando
JUAREZ, Nicanor de Jesús
JUAREZ, Félix
LEICHNER, Alejandro
LEONARDO, Roberto Héctor
MEDINA, Andrés Jesús
O'BRIEN, Santiago María
PALMA, José Lino César
PALACIOS, Marcial Martínez
PRATTO, Daniel
SEGURA, Abenamar
OSCAR, Fichero
ZAFARANA, Miguel Angel

e. 26|10 Nº 8.555 v. 6|11|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de accidentes del trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Exequiel
CAPACCIONI, Luisa
COHEN, Néstor Jacobo
FIGUEROA, Scasias Mario David
FUS, Jacinto
GARCIA, Hugo José
GUEICHA, Guillermo
GIMENEZ, Héctor Hugo
CHELLE, Margarita Ana
JONES, Peace
LEDESMA, Pedro Alberto
LIBERATORE, Rodolfo Juan
MALDONADO, Rogelio Eduardo
MARTINEZ, Saturnino
MEDINA, Andrés Jesús
ROSADO, Machin José Maniz
REYNOSO, Juan Carlos
RIVAS, Anselmo
RODRIGUEZ, Eliasar
GONZALEZ, Desiverio
LIPOVESKY, Leonardo Mario

e.28|10 Nº 8.631 v.10|11|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.025

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la provisión de "registrador electrónico de dos canales".

Apertura: 10 de noviembre de 1981.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.29|10 Nº 8.657 v.30|10|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1044

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de pinturas.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones Avenida Leandro Nicéforo Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora fijados para la apertura.

e.29|10 Nº 8.658 v.30|10|81

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 7, para el día 6|11|81 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de repuestos - mecánica general - para automóviles Ford Falcon y Fairlane.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459; 6º piso, oficina 601, Capital Federal en el horario de 9 a 13 horas.

e.29|10 Nº 8.659 v.29|10|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 212.917|81 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81, cuya apertura se celebrará el día 10 de noviembre de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de ventiladores de pie.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Avenida de Mayo 760 - 3º Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.29|10 Nº 8.690 v.30|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 37.235|81 D.N.M.

Llámase a Licitación Pública Nº 32, cuya apertura se celebrará el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar trabajos de pintura a realizar en los edificios 2 y 5 de la Dirección Nacional de Migraciones, sito en Avenida Antártida Argentina 1355 - Dársena Norte - Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Avenida de Mayo 760 - 3º Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.29|10 Nº 8.691 v.30|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 369|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 19 de noviembre de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal; para contratar la provisión de muebles metálicos: heladeras; cocinas; camas de superponer y faroles. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|10 Nº 8.660 v. 30|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 370|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de noviembre de 1981 a las 9.30; en la División Contrataciones; Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal; para contratar los trabajos de reparación de la cubierta de chapas del techo perteneciente al edificio del Departamento Aviación; sito en Av. Edison S|Nº, Dársena "D"; Puerto Nuevo; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 29|10 Nº 8.661 v. 30|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 371|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de noviembre de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones; Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal para contratar la provisión de tinta para impresión; resmas de papel; púas y stenciles electrónicos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|10 Nº 8.662 v. 30|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 101|81 para la adquisición de repuestos para automotores.

Apertura: 4 de noviembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 2er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 29|10 Nº 8.664 v. 30|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 4|81

Llámase a concurso público de precios para contratar un servicio de transporte de pasajeros para el personal del Elevador Oficial de la Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1982.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1981, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia mencionada, sita en calle Caboto 2150, Barranqueras (Chaco).

Adquisición de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nro. 359|79, 2do. Piso, Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.665 v. 5|11|81

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA

Llama a Licitación Pública Nº 7|81 para: Implementación sistema para el control por computación de la operación de contenedores, según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego.

Los pliegos se venderán únicamente desde el 2 de noviembre de 1981 a 9 horas hasta el 10 de noviembre de 1981 a 18 horas; en el Departamento Abastecimiento, División Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona Puerto Nuevo (Acceso Maipú); todos los días hábiles de 9 a 18 horas; existiendo pliego de consulta en este sector a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 29|10 Nº 8.694 v. 4|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81, para la contratación del Servicio de Limpieza general del I.N.I.D.E.P.

Apertura de las propuestas: 6|11|81; 11 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 29|10 Nº 8.663 v. 30|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.762|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.170, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín Semanal de Economía, Síntesis de Informaciones y Comentarios" según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones; H. Yrigoyen 250; 7º piso; oficina 724; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente; en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|10 Nº 8.692 v. 2|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.817|81

Llámase a la Licitación Pública Número 18.177; para la adquisición de formularios continuos; según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones; H. Yrigoyen 250; 7º piso; oficina 724; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1981 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|10 Nº 8.693 v. 2|11|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente I.O.S. Nº 223.278|81

Llámase a Licitación Privada Nº 55|81, con el objeto de: Contratación de un local para archivo en el Centro Deportivo "José Hernández"; ubicado en la Ciudad Martín Miguel de Güemes; La Matanza; Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día: 9 de noviembre de 1981 a las 16 horas.

Sistema de Contratación: "Ajuste alzado".

Pliego de Condiciones: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250; 2º piso; oficina 224; Capital Federal; de lunes a viernes; en el horario de 13 a 16.

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250; 2º piso; oficina 224; Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.668 v. 30|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 91|1981 hasta el día seis (6) de noviembre de 1981 a las 9 horas para la provisión, instalación y funcionamiento de sistema para el accionamiento de timón, Remolcador 250-B.

Estimación oficial: Treinta y ocho millones de pesos ($ 38.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata. Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 29|10 Nº 8.667 v. 30|10|81

SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 92|1981 hasta el día seis de noviembre de 1981 a las diez horas para la adquisición: Lona blanca.

Estimación oficial: Pesos noventa millones ($ 90.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º Piso. Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 29|10 Nº 8.666 v. 30|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|81 del 7º Distrito para contratar el traslado de línea aérea de 13,2 KV. en la Ruta Nº 34 - Tramo: Rosario-Lucio V. López - Sección: Variante Ibarlucea, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Pesos 250.000.000. Depósito de garantía: pesos 2.500.000. Precio del pliego: pesos 50.000. Plazo de obra: 45 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|10 Nº 8.695 v. 4|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 16478-L-1981

Licitación Pública Nº 7142 para contratar el servicio de Mantenimiento de teleimpresoras.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.639 v. 2|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICACION DE BASES

Se comunica que se deja sin efecto la Cláusula de Cotizaciones en Moneda Extranjera que tuviera de base en la Licitación Pública Nº 141-P|81 que trata el arrendamiento de 24 meses con opción a compra, instalación, mantenimiento y capacitación de siete (7) equipamientos para procesamiento de la palabra, cuya fecha de apertura está programada para el 20|11|81, a las 9 horas.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 29|10 Nº 8.636 v. 6|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 139-P|81

Apertura: 30 de noviembre de 1981.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 104.000.

Trabajos de instalación de aire acondicionado en el edificio "Catedral", sito en Rivadavia y Perú, de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540. P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 29|10 Nº 8.670 v. 5|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 1271|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Bicicletas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981 a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 609 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

$ 400.000 e. 29|10 Nº 8.673 v. 3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 1262|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Artículos para cocina".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de noviembre de 1981, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 609, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

$ 432.00 e. 29|10 Nº 8.674 v. 3|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981, para resolver servicio de conservación integral de limpieza de las instalaciones climáticas, 1er. sem. 1982 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|10 Nº 8.677 v. 30|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre de 1981, para resolver servicio de toallas y repasadores, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|10 Nº 8.678 v. 9|11|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 29 de octubre

de 1981, para resolver servicio integral de limpieza y encerado, 1er. semestre de 1982 con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1981 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 29|10 Nº 8.673 v. 9|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 09|81

Apertura: 16 de noviembre de 1981. Hora: 11.

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.

Destino: Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, sito en San Lorenzo 419, Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.674 v. 30|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE FORMOSA

Licitación Pública Nº 1|81

Expediente Nº 501-S-81

Llámase a Licitación Pública para adquirir un vehículo automotor con destino a la Facultad conforme a pliegos y bases estipulados en la misma.

Presupuesto oficial: $ 325.000.000.

Apertura: 9 de noviembre de 1981, a las 18 horas.

Pliegos y consultas: en el Departamento Contable, Av. Gobernador Gutnisky 3200, Formosa.

e. 29|10 Nº 8.675 v. 2|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Departamento Compras

Actuación Nº 585.914

Carpeta Nº 8712

Licitación Pública Nº 55|81

Llámase a Licitación Pública Nº 55|81, por primera vez, para contratar la provisión de materiales varios para Farmacia, con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán ser retirados, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|11|81 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 29|10 Nº 8.680 v. 30|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 10|82, el día 6 de noviembre de 1981, a las 16.00 horas, por la contratación de un servicio que consistirá en el mantenimiento integral mensual de limpieza, lubricación y de pequeños desperfectos, trabaduras etc., de máquinas impresoras, grabadoras y guillotina, ubicadas en Grupo de Trabajo, Impresiones, Córdoba 720, P.B. Capital Federal, por el Ejercicio 1982

Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso; Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, el Certificado Original, donde conste el Número de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 29|10 Nº 8.697 v. 30|10|81

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 21| UTE|81 para el día 11 de Noviembre de 1981 a las 10.00 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Camisas, guardapolvos corbatas capas impermeables, guantes, mamelucos, pantalones, trajes, sobretodos, botas de goma, botines, zapatos, con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, Retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 29|10 Nº 8.681 v. 30|10|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 4 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de Almacén.

e. 29|10 Nº 8.676 v. 30|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expte. Nº 1-2020-2095001042|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, para el día 13 de noviembre de 1981 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Balanzas de precisión, Centrífugas, Congeladoras, Estufas de Cultivo, etc.

e. 29|10 Nº 8.677 v. 9|11|81

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81, para el día 6 de noviembre de 1981 a las 12 hs. para contratar la adquisición de repuestos automotores, filtros para automóviles, baterías, cubiertas y cámaras, lámparas para automóviles y materiales para soldadura, con destino al Sanatorio Nacional Fidanza, Dpto. Diamante, Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento (Servicio Administrativo Contable - Sección Compras), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 hs., dirección postal C. C. Nº 60, Paraná, E. Ríos.

e. 29|10 Nº 8.678 v. 30|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81, para el día 6 noviembre 81, a las 11.30 para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. Repuestos para Rastrojero Motor Indenor Mod. 78-79-80, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, Lº "B", Capital Federal.

e. 29|10 Nº 8.679 v. 30|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Reactancias y artículos varios de electricidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura: 16|11|81 a las 11.00 horas.

e. 29|10 Nº 8.682 v. 9|11|81

PROVINCIAS

SANTA FE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Licitación Nº 214

Obra construcción de 72 viviendas en Galvez - Departamento San Jerónimo.

Presupuesto Oficial: $ 7.358.028.255.

Capacidad de contratación: $ 8.952.267.711

Plazo de ejecución: 300 días calendarios.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 24 de noviembre de 1981 a las 10 horas. — Precio del legajo: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo constar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Se deja constancia que dicha inscripción debe ser indefectiblemente en el Registro de la Provincia de Santa Fe.

Lugar de consulta y venta de legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, y Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356 - 8º piso, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y horas correspondientes a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Nota: Se deja constancia que los presupuestos de las presentes obras fueron confeccionados con valores índices del B.H.N., correspondiente a Julio de 1981.

e. 29|10 Nº 8.686 v. 30|10|81

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Licitación Nº 215

Obra construcción de 80 viviendas en Villa Cañas - Departamento General López.

Presupuesto Oficial: $ 7.858.226.603.

Capacidad de contratación: $ 9.560.842.367.

Plazo de ejecución: 300 días calendarios.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 24 de noviembre de 1981 a las 11 horas. — Precio del legajo: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo constar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Se deja constancia que dicha inscripción debe ser indefectiblemente en el Registro de la Provincia de Santa Fe.

Lugar de consulta y venta de legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, y Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356 - 8º piso, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y horas correspondientes a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Nota: Se deja constancia que los presupuestos de las presentes obras fueron confeccionados con valores índices del B.H.N., correspondiente a Julio de 1981.

e. 29|10 Nº 8.687 v. 30|10|81

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Licitación Nº 216

Obra construcción de 40 viviendas en recreo - Departamento La Capital.

Presupuesto Oficial: $ 3.171.404.550.

Capacidad de contratación: $ 4.823.177.753.

Plazo de ejecución: 240 días calendarios.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 25 de noviembre de 1981 a las 10 horas. — Precio del legajo: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo constar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Se deja constancia que dicha inscripción debe ser indefectiblemente en el Registro de la Provincia de Santa Fe.

Lugar de consulta y venta de legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, y Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356 - 8º piso, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y horas correspondientes a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Nota: Se deja constancia que los presupuestos de las presentes obras fueron confeccionados con valores índices del B.H.N., correspondiente a Julio de 1981.

e. 29|10 Nº 8.688 v. 30|10|81

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Licitación Nº 217

Obra construcción de 106 viviendas en Ceres - Departamento San Cristobal.

Presupuesto Oficial: $ 10.428.536.610.

Capacidad de contratación: pesos 11.534.593.523. — Plazo de ejecución: 330 días calendarios.

Fecha de apertura de las propuestas: El día 25 de noviembre de 1981 a las 11 horas. — Precio del legajo: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo constar con una capacidad de contratación para obras de arquitectura no inferior a la indicada para cada obra.

Se deja constancia que dicha inscripción debe ser indefectiblemente en el Registro de la Provincia de Santa Fe.

Lugar de consulta y venta de legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, y Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 356 - 8º piso, Capital Federal.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, en las fechas y horas correspondientes a cada obra. Si el día indicado resultare feriado, el acto se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Nota: Se deja constancia que los presupuestos de las presentes obras fueron confeccionados con valores índices del B.H.N., correspondiente a Julio de 1981.

e. 29|10 Nº 8.689 v. 30|10|81

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán

solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159-81. II Llamado. "Para la adquisición de zapatos, botas de cuero, borceguíes, etc.; con destino a la División Almacenes". — Presupuesto oficial: $ 5.102.050.000.

e. 23|10 Nº [illegible] v. 3|11|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de noviembre de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160-81. II Llamado. "Para la adquisición de uniformes, capotes, pilotos, etc., con destino a la División Almacenes". — Presupuesto oficial: pesos 5.870.000.000.

e. 23|10 Nº 3.407 v. 3|11|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 52'81 para el día 6|11|81 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil setecientos cuarenta y seis (1.746) obras jurídicas, con destino a los Tribunales de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal; en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 21|10 Nº 3.393 v. 20|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 27|81

Para el día 11|11|81 a las [illegible] horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81; para la adquisición de Cámara [illegible] portátil de televisión.

Para cualquier consulta; entrega de pliegos; cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico; Cerrito 1248; Capital; en el horario de 9 a 11 hs.; de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado; indicando el número; día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional; con anterioridad al acto de apertura

c. 28|10 Nº [illegible] v. [illegible]|81

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|81; hasta el día 9 de noviembre del año en curso; a las 15.30 horas; por la adquisición de dos (2) máquinas impresoras offset a dos (2) colores; convertible a impresión simultánea de frente y dorso a un (1) color. Las máquinas deberán ser nuevas de fábrica y encontrarse en línea de producción a la fecha de presentación de la oferta.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras; sita en la calle Cangallo 666; 6º piso; Capital Federal; donde podrán retirarse sin cargo; los respectivos pliegos de condiciones.

e. 22|10 Nº 3.373 v. 2|11|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250
T.E. 839116 - 2000 - Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|81, con apertura el día 5 de noviembre de 1981, a las 11 horas, por la venta de:

— Máquinas de escribir, sumar, calcular electrónica, etc., usadas.
— Perforadoras, agujereadoras, fresadoras, amortajadoras, torno. Bases para máquina. Mesa reglaje. Compresor, usados.
— Controladores de temperatura, usados.
— Equipo ultrasónico, usado.
— Proyector de diapositivas, usado.
— Calibres, micrómetros, pie a coliza, usados.
— Generador, usado.
— Motosierra, usado.
— Carrito de transporte. Bicicleta, usados.
— Aceros distintos tipos, medidas y calidades.
— Lotes de herramientas para pantógrafo y taladradora poligonal.
— Lotes de brocas. Lotes de herramientas varias.
— Lotes de tornillos varios. Lote de boquillas prensacables.
— Lote de limas varias.
— Lote de machos y terrajas.
— Lote de artículos varios de electricidad. Amperímetro.
— Trozos de madera de nogal.
— Bancos para carpintero. Mesa de dibujo.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu", de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e. 27|10 Nº 3.560 v. 5|11|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, para el día 25 de noviembre de 1981, a horas 14.30 por: "Provisión, montaje, puesta en marcha y a punto de veintiún (21) reactores monofásicos en AHZ".

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|10 Nº 3.410 v. 3|11|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 7|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Cámara de conexión y local subestación" - Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial: $ 343.885.880.

Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 1981 a 10 horas.

Lugar de apertura: el indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Garantía de oferta: $ 3.438.858.

Precio del legajo: $ 170.000.

Consulta de pliegos: todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py 2055, piso 4º, oficina 35 y en la Base Aeronaval Punta Indio.

Venta de pliegos: hasta el 11 de noviembre de 1981 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 26|10 Nº 3.516 v. 6|11|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 302|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de diciembre de 1981 a las 10 horas; para contratar los trabajos de extracción de cascos, artefactos navales y sus restos náufragos hundidos en aguas de Jurisdicción Nacional. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.000.

e. 19|10 Nº 8.185 v. 6|11|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 354|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de noviembre de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso; Capital Federal; para contratar la adquisición de una autobomba. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|10 Nº 8.233 v. 29|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 353|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 10 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal para contratar los trabajos de construcción del local perteneciente al Centro de Procesamiento de Datos de la P.N.A., sito en el Edificio "Guardacostas", Av. Eduardo Madero 235, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.790.000.000.

Precio del pliego: $ 1.000.000.

e. 21|10 Nº 8.236 v. 10|11|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra de arquitectura destinada a la adecuación del local para instalar la computadora Burroughs Modelo B-1955 y sus periféricos en el 6º piso del edificio del Servicio Meteorológico Nacional (Casa Central), 25 de Mayo 658, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 27 de octubre de 1981, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. piso. Oficina 104, Capital Federal.

Valor de los pliegos: $ 451.000.

Presupuesto oficial: $ 901.080.000.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de oferta: $ 9.010.800.

e. 27|10 Nº 8.561 v. 9|11|81

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|81 para la ejecución de la obra: "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado - Aeródromo Internacional Formosa" - Formosa.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1981.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1% presupuesto oficial.

Precio documentación técnica: pesos 800.000.

Obra: de arquitectura e ingeniería.

Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste - División Economía - Sector Operativo - Aeropuerto Internacional Resistencia. Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 23|10 Nº 8.520 v. 30|10|81

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública Nº 4|81 Ley 13.064

Apertura: 6 de noviembre de 1981, 10.00 horas.

Obra: Remodelación Aeropuerto San Luis.

Lugar: Aeropuerto San Luis.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto Oficial: $ 240.000.000.

Garantía: $ 2.400.000.

Valor del pliego: $ 200.000.

Consultas y ventas de pliegos: Departamento Economía. Aeropuerto Internacional Córdoba y Aeropuerto San Luis.

e. 26|10 Nº 8.521 v. 30|10|81

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, con fecha de apertura el día 12 de noviembre de 1981, a las 10 horas para otorgar en concesión de uso la explotación del servicio de alquiler de automóviles particulares sin conductor en el Aeropuerto Internacional Córdoba.

Precio de los pliegos: pesos cien mil ($ 100.000).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5147, en horario de 8 a 12 horas.

Apertura: Departamento Economía, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5147.

e. 26|10 Nº 8.520 v. 30|10|81

FUERZA AEREA ARGENTINA AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Aperturas: 18 de noviembre de 1981.

Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).

Nº OP-14|81

Hora: 9.00. Obra: Planta de Fresado Químico.

Presupuesto Oficial: $ 4.552.000.000.

Garantía: $ 45.520.000. D. T. Nº 169: $ 1.000.000.

Nº OP-15|81. Hora: 9.30. Obra: Construcción Sala para Bombas Hidráulicas.

Presupuesto Oficial: $ 300.000.000. — Garantía: $ 3.000.000. D.T. Nº 171: $ 300.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía). Pabellón 133, Avda. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 26|10 Nº 8.522 v. 13|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 5 cajas fuertes de acero contra perforaciones mecánicas; soplete e incendio en Casa Central. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1981 a las 15 hs.; en la Gerencia Departamental de Servicios Generales; Servicios Técnicos; Callao 101; 3º piso; Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 26|10 Nº 8.601 v. 30|10|81

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 28,81

Servicio de conservación de máquinas del taller de imprenta, año 1982.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones; 25 de Mayo 145; 4º P., of. 455; Capital; de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 6|11|81 a las 14 hs. en el lugar antes citado.

e. 28|10 Nº 8.602 v. 30|10|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|81 para contratar los trabajos de "Seis (6) sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Nº 3 - Pto. Ingeniero White - Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: novecientos mil pesos ($ 900.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White. —Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: un mil ochocientos millones de pesos ($ 1.800.000.000). depósito de garantía —de oferta, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza —bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 23|10 Nº 8.412 v. 12|11|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

9 de noviembre de 1981 16 horas. Licitación Pública Nº 149. Adquisición de un (1) vehículo nuevo, cero kilómetro, último modelo para transporte de una carga total de aproximadamente 900 kgr., con caja metálica o de madera, medidas mínimas 1.800 mm. de largo y 1 350 mm. de ancho y cabina simple. Motor a nafta de no menos de cuatro (4) cilindros y 1.600 cm3; potencia de motor no inferior a 75 HP. y tres (3) automóviles nuevos cero kilómetro, último modelo, Sedan cuatro (4) puertas con capacidad mínima para cuatro (4) personas. Motor a nafta de no menos de cuatro (4) cilindros y 2.000 cm3; potencia de motor superior a 90 HP.

Forma de pago: El Instituto ofrece a cuenta de precio de las nuevas unidades a adquirir:

Un (1) Rastrojero Diesel, modelo P.68, año 1972, cabina simple, caja de carga metálica y tres (3) automóviles Ford Falcon de lujo, cuatro (4) puertas, dos de ellos modelos 1974 y el restante 1972, equipados con acondicionadores de aire.

A los efectos del caso deberá indicarse el valor asignado a cada uno.

Para consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 694, 1º Piso, Capital Federal, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 8.451 v. 3|11|81

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.533|81

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión y colocación de membrana impermeabilizante de material termoplástico, etc.; en terrazas del edificio de Lavalle 1268; Bs. As.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1981; a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas; dirigirse a División Compras y Suministros; Paraguay 1237; 2er. piso; Bs. As.

e. 28|10 Nº 8.603 v. 29|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para lograr la reparación de cuatro (4) motocompresores de 60 toneladas c|u., del edificio de Sede de la Región Mendoza de esta Dirección General Impositiva. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1981 a las 11 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Mendoza; Garibaldi 36; 6º piso; Mendoza.

e. 28|10 Nº 8.604 v. 29|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.266|81

Llámase a licitación pública Nº 11 para lograr la provisión de libretas para pagos e información saldos a favor I.V.A., con impresión de caracteres magnetizables sistema CMC7, confeccionadas en papel "Autocheque" apto para codificación magnética, de 90 gr.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1981 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237|39, 3º piso, Buenos Aires.

e. 22|10 Nº 8.344 v. 2|11|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81, para lograr la locación de un (1) inmueble con una superficie de 1.200 m2, con una tolerancia en menos del 5% y en más del 10%, apta para el funcionamiento de talleres y oficinas para la Carpintería Mecánica y Herrería, de esta Dirección General, con radio de ubicación en jurisdicción de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires.

e. 26|10 Nº 8.523 v. 4|11|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1195
Expediente Nº 117.207|81

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos automotores, destinados a distintos establecimientos del interior del país.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 26|10 Nº 8.525 v. 4|11|81

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 601-de-1981

Llámase a Licitación Pública Nº 52|1981 para realizar el recapado con concreto asfáltico, de los pisos de diecinueve (19) básculas ubicadas en el interior de este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1981, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros de este establecimiento, Tellier 2466, planta baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 26|10 Nº 8.605 v. 29|10|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 250|81 con el objeto de adquirir diversos formularios continuos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro del Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5-11-81 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|10 Nº 8.606 v. 29|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Buenos Aires.

Apertura: 24-11-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 610.010.000,00.

e. 23|10 Nº 8.413 v. 12|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|81

Para la ampliación edificio Capitanía Puerto Mar del Plata.

Apertura: 12|11|81 a las 15 horas.

En la Sala de aperturas (1er. Subsuelo) del departamento abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata. Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores. Puerto Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 170.000,00.

Presupuesto oficial estimado en pesos: 328.383.000,00.

e. 21|10 Nº 8.302 v. 3|11|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42|81

Para la reparación integral de cuatro (4) grúas Ansaldo de pórtico 1,5 - 3 toneladas de capacidad.

Apertura: 17-11-81 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000,00.

e. 28|10 Nº 8.607 v. 6|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5953 hasta el día 25 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para la construcción y provisión de cañería flotante de 500 mm. diámetro - Dragas 326-C y 331-C.
Importe del Presupuesto Oficial: pesos 2.100.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 21.000.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221; piso 1º; Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación; planta baja del mismo edificio.
e. 23|10 Nº 8.415 v. 19|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5956 hasta el día 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para el dragado de los canales de accesos al puerto de Olivos y al Centro Naval de Olivos, hasta una profundidad máxima de 3.65 m. 12 pies); en un todo de acuerdo al pliego oficial y plano Nº 8589-ED.
Importe del presupuesto oficial: pesos 1.760.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 17.600.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avenida España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego previamente deberá efectuarse el pago de pesos 500.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e.21|10 Nº 8.303 v.10|11|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 212-DDRU-981, hasta el día 13 de noviembre de 1981, a las 11 horas, para la provisión y montaje de una prensa plegadora hidráulica, para aproximadamente 250 toneladas.
Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay, Jordana Nº 7750, C. del Uruguay, Entre Ríos, oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas en días hábiles.
Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).
Garantía de oferta: 1 % del total propuesto.
De solicitarse por correo, deberá acumularse además, giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación) por $ 13.000 para franqueo, a nombre de D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.
e. 28|10 Nº 8.608 v. 29|10|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.892 hasta el día 16 de diciembre de 1981 a las 16.00 horas, para la Provisión de 50 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica de 140 a 200 mm. de ø nominal: panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del presupuesto oficial: pesos 1.380.000.000.
Garantía de oferta a constituir: pesos 13.800.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 26|10 Nº 8.526 v. 13|11|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1205-0 hasta el día 13 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación integral de las cornisas perimetrales, incluso elementos escultóricos y ornamentales en el edificio de la Administración Nacional de Aduanas; sito en la calle Azopardo Nº 350, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 709.230.000. Importe de la garantía: $ 7.092.300.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18; Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Precio de la documentación: $ 220.000. Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 23|10 Nº 8.416 v. 5|11|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1204-0 hasta el día 17 de noviembre de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de restauración general en la Basílica del Santísimo Rosario (Convento de Santo Domingo), sita en la Avenida Belgrano y calle Defensa de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.947.057.000.
Importe de la garantía: $ 19.470.570.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses — Precio de la documetnación: $ 270.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas
e. 19|10 Nº 8.194 v.6|11|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Sub Programa BID - INCYTH

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1202-0 hasta el día 12 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras de Centro de Investigaciones Mendoza — Sede de los Centros: Centro Regional Andino (CRA) y Centro de Economía Legislación y Administración del Agua (CELA) — Mendoza.
Presupuesto oficial: $ 16.395.005.037.
Importe de la garantía: $ 163.950.050.
Plazo de ejecución: veinte (20) meses.
Precio de la documentación: $ 8.000.000.
Consulta y Adquisición de la Documentación: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal y en el Distrito Cuyo S.N.A:. Avda. Mitre Nº 593 — Mendoza.
Obra financiada parcialmente con fondos del contrato de préstamo Nº 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 9|10 Nº 7.869 v. 29.10.81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1203-0 las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de hasta el día 16 de noviembre de 1981 a construcción del "Centro Ezeiza", dependiente de la Dirección General de Bienestar del Ministerio de Defensa, en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 3.946.000.000 para la obra total.
Importe de la garantía: $ 394.600.000
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $ 800.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.
e. 16|10 Nº 8.149 v. 5|11|81

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES
Licitación Pública Nº 5|81
Expediente Nº 12.846|81
PRORROGA

Prorrógase para el día 6 de noviembre del año 1981; a las 10 horas; la apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 5|81; destinada a contratar los trabajos de la Obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas". 6º etapa; por el sistema de "Ajuste Alzado". Información y venta de pliegos, Area Compras y Suministros; sito en Sede Central del INPRES, Roger Balet 47 Norte; 5400; San Juan; teléfonos 30600 - 30620. Telex 59129 INPREAR, lugar donde además se efectuará la apertura de propuestas.
e. 27|10 Nº 8.566 v. 2|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 184|81 del 1º Distrito para la provisión; carga; transporte y descarga de 2.000 tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico. Puesta en la Ruta 8. Tramo: Campo de Mayo-Pilar. Sección: Km. 30 al Km. 32, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 400.000.000. Depósito de garantía: $ 4.000.000 precio del pliego: $ 80.000 plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 9 de noviembre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|10 Nº 8.417 v. 5|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1485|81 para la ejecución de las obras en la Ruta ex 234. Tramo: Neuquén-Dique Ingeniero Ballester (construcción de base granular, reparación de depresiones; baches y bordes; carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, terraplenes) en jurisdicción de la Prov. del Neuquén $ 9.253.630.700. Depósito de garantía: $ 92.536.307 precio del pliego: $ 1.855.000 plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3; planta baja; Capital Federal.
e. 23|10 Nº 8.418 v. 12|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1484|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 — Tramo: Orán — Río Pescado — Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la provincia de Salta.
$ 18.850.000.000.
Depósito de garantía: $ 188.500.000.
Precio del pliego: $ 3.800.000.
Plazo de obra: 15 meses
Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|10 Nº 8.195 v.6|11|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|81 del 11 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 64. Tramo: Limite con Santiago del Estero-Las Cañas (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 332.078.338. Depósito de garantía: $ 3.320.783 precio del pliego: $ 67.000 plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 30 de octubre 1981 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871; Catamarca; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|10 Nº 8.150 v. 29.10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|81

Del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: La Merced - Límite con Tucumán (provisión de material granular para alteo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 426.880.000. — Depósito de garantía: $ 4.268.800; precio del pliego: $ 86.000 plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de octubre 1981, a las 10.30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 16|10 Nº 8.152 v. 29.10|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.253

Contratación de los trabajos para: "Reparación de escapes y|o corte de derivaciones, renovación y|o instalación hasta 150 m. aproximadamente de longitud de cañería mayor, y|o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias, servicios derivados a redes de baja presión y provisión de mano de obra en Capital Federal y Partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 km. a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".
Apert. antecedentes prorrogada p|el día: 12|11|81, 10.30 horas.
Valor Doc. $ 790.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 26|10 Nº 8.528 v. 29|10|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.263

Adquisición de 20.000 TM de butano (o 5.000 TM de propano y 15.000 TM de butano, a opción del proveedor), en condición FOB a proveer en el mes de noviembre de 1981 o alternativamente en condición Ex-Ship Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 25-11-81|10-12-81.
Apert.: 4-11-81; 9.30 horas.
Licitación Pública Nº 10.264
Contratación transporte marítimo de 20.000 TM aproximadamente de gas licuado de petróleo (butano|propano) a granel refrigerado, a cargarse en el mes de noviembre de 1981 en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el Puerto Dock Sud (Prov. de Buenos Aires).
Apert.: 4-11-81; 9.30 horas.
Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.
e. 28|10 Nº 8.609 v. 2|11|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.252

Contratación "Ampliación de la capacidad de refrigeración del agua de enfriamiento en las Plantas General Conesa (Prov. Río Negro), Bajo del Gualicho y Garayalde (Prov. del Chubut)".
Apert. prorrogada p|el día: 12|11|81; 9 horas.
Valor Doc. $ 160.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 horas.
e. 26|10 Nº 8.527 v. 29|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Red Nacional de Interconexión
Licitación Pública Nº 77|81

Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de la totalidad de las Obras Civiles destinados al Parque de Interconexión "Los Reyunos" (Prov. de Mendoza).
Apertura: 7|12|81. Hora 10.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Licitación Pública Nº 78|81
Provisión parcial de materiales, montaje elementos electromecánicos y construcción Obras Civiles para la línea de transmisión en 132 kV., simple terna entre las Estaciones Transformadoras Rosario Oeste - Godoy - Fisherton y Torre Nº 65 de la L.A.T. Rosario Oeste - Sorrento (Rosario - Prov. de Santa Fe).
Apertura: 9|12|81. Hora 10.
Valor del pliego $ 1.000.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
El pliego de condiciones de la Licitación Nº 77|81, también se podrá consultar o adquirir en la Jefatura de Estudios y Proyectos, Reg. 3, Av. San Martín 1092, Mendoza y el de la Licitación Nº 78|81 en Bv. Oroño 1260, 3º Piso, Rosario (S. Fe) de 9 a 12 horas.
e.26|10 Nº 8.550 v.30|10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 74|81

Provisión de matafuegos, mangueras contra incendios, lanza para mangueras c|incendio, válvulas y uniones dobles.
Apertura: 6|11|81. Hora 10.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 26|10 Nº 8.551 v. 30,10|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 75|81

Provisión de 6 descargadores de sobretensión para montaje a la intemperie tipo autoválvula para 132 kV. y 6 descargadores de sobretensión de 220 kV. tipo autoválvula. Fecha de apertura: 16|12|81, 10 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º Piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.
e. 26|10 Nº 8.529 v. 30|10|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 30.143-P-1980
Licitación Pública

Dos (2) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en San Fernando y La Matanza (Buenos Aires).
Apertura: 10-12-81 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 470.808.018.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.
e. 26|10 Nº 8.531 v. 13|11|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 17.731-LP-81

Cloro líquido.
Apertura: 11|11|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e.22|10 Nº 8.351 v.2|11|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 151-P|81

Apertura: 12|11|81.
Hora: 9.
Pliego: $ 80.000.
Adq. rollos de papel y cintas de impresión para teleimpresoras.
Inf. y|o venta de pliegos en Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.22|10 Nº 8.350 v.30|10|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública: 8-P-GRCE|81

Apertura: 16|11|81; hora: 9.
En Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 M.D.P. por la contratación de servicios de limpieza de edificios en Mar del Plata.
Contrato: Un (1) con opción de prórroga a favor de la ENTel por un (1) año más.
Pliego: $ 350.000.
Los pliegos podrán adquirirse en: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 Mar del Plata.
Comercial Zona La Plata, calle 47 Nº 684, La Plata y Dirección de Abastecimiento, Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
e.22|10 Nº 8.419 v.2|11|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases:
Se comunica que la Licitación Pública Nº 125-P|81 cuya fecha de apertura fijada para el 20|10|81 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 5 de noviembre 1981 a las 15 horas.
Ampara la adquisición de Grupos Electrógenos Diesel Transportables.
Inf. Av. La Plata 1540 - P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego: $ 130.000.
e.21|10 Nº 8.2[illegible] v.29|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 102|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: máquinas de escribir eléctricas y planilleras".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 160.000.
$ 43.200 e.23|10 Nº 78.782 v.3|11|81.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 182|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Máquinas de escribir".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de noviembre de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 936.000.
$ 423.200 e.22|10 Nº 78.764 v.2|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 451-ENC|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1981, a las 10.00, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio integral de limpieza en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.
Valor del pliego: $ 148.000.
e. 21|10 Nº 8.307 v. 30|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1981 a las 10 horas, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Distrito 23º.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración —oficina Despacho— del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.
Valor del pliego: $ 198.000.
e. 20|10 Nº 8.244 v. 29|10|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 532 Encotel|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1981, a las 10.00 en el Distrito 1º Rosario, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina de Correos y Telégrafos "Sucursal 12 Rosario" (Pcia. de Santa Fe), dentro del radio comprendido por las calles Santa Fe, Constitución, San Lorenzo y Cafferata.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Sucursal 12 Rosario, sita en calle Cafferata y Santa Fe, Rosario (SF), o a la Sección Despacho (Mesa Administrativa) Correo Central, Rosario (SF), de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.
e. 21|10 Nº 8.309 v. 3|11|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIA-81, para el día 4 de noviembre de 1981, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de impermeabilización de paredes y pisos (Subsuelo - Cuerpo 2) del edificio que ocupa el Centro Postal Internacional, sito en la Avda. Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 927.000.000.
Importe de la garantía: $ [illegible]
Valor del pliego: $ 375 000.
e. 14|10 Nº 8.036 v. 3|11|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 23 de octubre de 1981, para resolver la provisión de cartulinas, con destino a Sector T[illegible] Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 2[illegible]|10 Nº 8.610 v. 2[illegible]|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de [illegible] días hábiles a partir del día 28 de octubre de 1981, para resolver la provisión de formularios con destino a Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo, el día 13 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|10 Nº 8.611 v. 2|11|81

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 11 "M. BELGRANO"

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 2|81 para la ejecución de: Instalación de Obras Sanitarias e Instalación Contra Incendio del Cuerpo de Aulas y Laboratorios y Grupo de Servicio Sanitario en el Edificio de la calle Cochabamba 2860, Capital.
Fecha de apertura 16 de noviembre a las 8.30 horas.
Consulta y compra de pliegos: Esteban de Luca 1323; Capital, de 8 a 12 horas.
Valor: $ 350.000. — Apertura de ofertas en Esteban de Luca 1323, Capital.
Presupuesto oficial: $ 349.761.250.
$ 780.000 e. 26|10 Nº 80.586 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 90-81

Llámase a licitación pública Nº 90-81 para estructura de hormigón armado parciales, etc. con provisión de mano de obra y materiales "Complejo Tecnológico, Facultad Regional Buenos Aires, Parque Almirante Brown, Capital Federal".
Apertura: 10|11|81, Hora: 18.
Lugar: Medrano 951, 1º piso, Decanato.
Presupuesto oficial: $ 855.442.040.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Plazo de ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta días). — Consultas: Dirección de obras de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Retiro de pliegos: Departamento de Compras de lunes a viernes de 14.30 a 20.30 horas. Medrano 951, 1º piso, Capital Federal.
e. 20|10 Nº 8.246 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para contratar por el sistema de ajuste alzado, la provisión de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de la Obra Residencia Odontológica, Facultad de Odontología, piso principal, Marcelo T. de Alvear 2142; Capital Federal.
Apertura: 16|11|81. Hora: 11.
Presupuesto Oficial: $ 1.645.826.000.
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Valor del Pliego: $ 1.645.000.
Consultas y|o aclaraciones en la División Proyectos de la Facultad.
Pliego de condiciones con las especificaciones, en el Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal; Capital Federal; de 9 a 12 horas.
e. 19.10 Nº 8.205 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº [illegible] Anexo Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la Reparación Sistema Central de Frío. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Ciudad Universitaria Núñez Sistema de Ejecución: Ajuste alzado. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, PB; Cap. de 9 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 440.000.000. Valor de cada pliego $ 300.000. Apertura en la antedicha Dirección el día 5 de noviembre de 1981 a las 11 hs.
e. 19.10 Nº 8.203 v. 30|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº [illegible]
Anexo Nº [illegible]

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: Reparación en el subsuelo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".
Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial: $ [illegible].
Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones Reconquista 694, PB. Cap. de 9 a 12 horas.
Valor de pliego: $ [illegible]
Apertura en la antedicha Dirección el día 6 de noviembre de 1981, a las 10 horas.
e. [illegible] v. 23|10|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº [illegible]

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de: "Construcción Pabellón Dormitorios y Remodelación Edificios existentes" en la Cátedra de Investigaciones Regionales Dr. Eduardo Márquez Miranda del Instituto Interdisciplinario de Tilcara (Pcia. de Jujuy), dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 540.000.000.
Consulta y compra de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Apertura de la Licitación en el Instituto Interdisciplinario de la Ciudad de Tilcara, Provincia de Jujuy, el día 12 de noviembre de 1981, a las 10.30 horas.
e. 28|10 Nº 8.612 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|81

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la 1era. Etapa, Estructura de hormigón armado. Complejo Universitario Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.700.000.000.
Apertura de ofertas: 19 de noviembre de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km 2. Lomas de Zamora; hasta el día 6 de noviembre del corriente año.
Consultas por escrito únicamente, en el Departamento de Construcciones hasta el día 9 de noviembre inclusive, en el horario de 15.00 a 18.00 horas.
e. 21|10 Nº 8.309 v. 3|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la provisión de diversos aparatos para laboratorio (espectrofotómetro, sistema modular, baño termostático con circulación, evaporador rotatorio, bomba de vacío, agitador mecánico, etc.).
Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Estafeta 32, 5000, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 8.172 v. 2[illegible]|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 4 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la provisión de 5 balanzas analíticas, 6 balanzas [illegible] y 5 centrífugas para laboratorio.
Los pliegos de condiciones y consultas pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Estafeta 32, 5000, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 2[illegible]|10 Nº 8.614 v. 2[illegible]|10|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 16
Legajo Nº [illegible]

Llámase a Licitación Pública por el sistema de ajuste alzado para la remodelación del edificio Av. Alem 925, Bahía Blanca.
Presupuesto oficial: $ 275.400.000.
Garantía de oferta: $ 2.754.000.
Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1981 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones - Avda. Colón 80 - piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 300.000.
e. 26|10 Nº 8.535 v. 6|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 40.097

Llámase a licitación pública Nº 24; para el día 9 de diciembre de 1981, a las diez horas; para la ejecución de la obra: Sector 2 - Biblioteca - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente, 1ra. etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración; calle Berutti 2109; Rosario; lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e.2[illegible] Nº 8.532 v.16|11|81.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº [illegible]

Llámase a licitación pública Nº 25, para el día 7 de diciembre de 1981 a las diez horas para la ejecución de la obra: 2do. Tramo Estructura Facultad de Ciencias Básicas y otras - C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 2[illegible]|10 Nº 8.534 v. 13|11|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 40098

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 10 de diciembre de 1981, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Sector 3 - Aulas y Laboratorios del C.U.A.S. Estructura Resistente.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 28|10 Nº 8.615 v. 17|11|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.774|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para la adquisición de doscientos millones (200.000.000) de tarjetas tipo "Holerith" destinadas a apuestas para el juego de "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero Nº 126|40. 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 38-2868.

e. 27|10 Nº 8.589 v. 5|11|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 4|82, el día 6 de noviembre de 1981, a las 13 horas por la contratación de un servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin a realizarse en los edificios que integran el Organismo, ubicados en: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720, y su adyacente con frente a Maipú 768, 762 y 754 - Carpintería y Departamentos: B, C y F, todos de capital Federal.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de registro de Proveedores del Estado.

e. 21|10 Nº 8.322 v. 30|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 8|82, el día 5 de noviembre de 1981, a las 13.00 horas, por la provisión de chapas fotomecánicas tamaño oficio y doble oficio, para el ejercicio 1982.

Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 28|10 Nº 8.628 v. 29|10|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 9|82, el día 5 de noviembre de 1981, a las 15.00 horas, por la contratación de un servicio que consistirá en prueba hidráulica, carga y mantenimiento de aproximadamente 499 extintores, instalados en los distintos edificios de este Organismo, por el Ejercicio 1982.

Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas debiendo presentarse como condición indispensable, el Certificado Original, donde conste el Número de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 28|10 Nº 8.629 v. 29|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|82 (anticipada)
Expediente Nº 6.085.524|2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 anticipada, para el día 24 de noviembre de 1981, a las 14 horas, para el Servicio de Limpieza Integral de los edificios que ocupa la Caja durante el período comprendido entre el 4 de enero y el 30 de junio de 1982.

Por Pliego de Condiciones y demas aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho — Servicio de Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. Asuntos Varios — Gerencia Administración Buenos Aires 23 de octubre de 1981.

e.27|10 Nº 8.592 v.5|11|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0298|81

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 23 de noviembre de 1981 a las once horas para la contratación del servicio de limpieza del Centro Médico Bancario Córdoba, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, libertad 731, 7º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 o en el Centro Médico Bancario Córdoba, San Martín de Porres 376, Córdoba.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 28|10 Nº 8.621 v. 30|10|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0259|81

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 23 de noviembre de 1981 a las catorce horas, para la contratación del servicio de limpieza de la Sucursal Rosario, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16.30 o en la Sucursal Rosario Edificio Mitre 738 Rosario.

Valor del pliego: $ 70.000.

e. 28|10 Nº 8.622 v. 30|10|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0244|81

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 13 de noviembre de 1981 a las once horas, para la contratación del servicio de limpieza del Consultorio Caja Nacional de Ahorro y Seguro y del Consultorio Banco Nacional de Desarrollo, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 28|10 Nº 8.623 v. 30|10|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.973|81

Llámase a Licitación Pública Nº 32|82, para el día 5 de noviembre de 1981 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote"; Charcas 4602 - Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e.20|10 Nº 8.254 v.29|10|81

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.598|81

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82, para el día 5 de noviembre de 1981 a las 15 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ursula Llona de Inchausti" - Cangallo 2048 - Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e.20|10 Nº 8.253 v.29|10|81

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA
Expediente Nº 51.049|81

Llámase a Licitación Pública Nº 33|82, para el día 5 de noviembre de 1981 a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de dos calderas, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia". Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|10 Nº 8.619 v. 29|10|81

INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 22.848|81 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 34|82, para el día 9 de noviembre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino a: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes, al primer semestre del año 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|10 Nº 8.620 v. 29|10|81

INSTITUTO "MERCEDES DE LA SALAS Y RIGLOS"
Expediente Nº: 22.896|81

Llámase a Licitación Pública Nº 35|82 para el día 12 de noviembre de 1981 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mercedes de la Salas y Riglos" - Ruta 7 Km. 35 — Moreno — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde enero hasta el 31|12|82.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Of. 6039 — Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 200.000.

e.27|10 Nº 8.578 v.5|11|81

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1721|1981

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1982 anticipada, para contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección en Oficinas del 5º y 6º piso de la Subsecretaría de Deportes sita en Defensa 120, Capital Federal y Servicio Nacional de Recreación ubicado en Cangallo 524, Capital Federal, durante el período comprendido el 1|1|82 al 31|12|1982.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas.

Retiro, Recepción, Consultas y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.27|10 Nº 8.577 v.5|11|81

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 hasta el día 11 de noviembre de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Climatización en Sala de Discos e Impresoras y Local Prode, Quiniela, Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos (CUPED), Defensa 120, 1er. Subsuelo y 2º Piso, Capital.

Presupuesto oficial: $ 3.600.000.000 (pesos tres mil seiscientos millones).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 36.000.000 (pesos treinta y seis millones).

Precio de la documentación: $ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente), Capital Federal. Horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1029, Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 14|10 Nº 8.087 v. 3|11|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18639|81-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|81 para el día 6 del mes de noviembre de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos con destino: Programa Nacional de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|10 Nº 8.312 v. 30|10|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-19836|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 54|81 para el día 6 del mes de noviembre de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de 1.000.000 de jeringas descartables solicitados por el Programa de Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 21|10 Nº 8.313 v. 30|10|81

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el 5 de noviembre, a las 11 horas, para la adquisición de rubros varios (Medicamentos, artículos de oficina, textiles y confecciones, artículos de limpieza y desinfección, etc.), con destino al Servicio de Oftalmología de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal —Sector Contrataciones—, San Martín 1725 (3000), Santa Fe, debiendo dirigirse para el retiro de los pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento —Servicio de Contrataciones—, Defensa 120, 4º piso (1345), Capital Federal.

e. 28|10 Nº 8.616 v. 29|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para el día 5 de Noviembre de 1981, a las 12.00 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición repuestos para Rastrojero mod. 78|79|80 (Indenor), necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Av. de Mayo 1130, L. "B". Capital Federal.

e. 28|10 Nº 8.617 v. 29|10|81

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, para el día 5 de noviembre|81, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición Cámaras y cubiertas p|Rastrojero Mod. 78|79|80, Ford Falcon Mod. 80, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, L. "B", Capital Federal.

e. 28|10 Nº 8.618 v. 29|10|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la compra de local en Cap. Fed. en Av. Juan Baustista Alberdi, entre Larrazábal y Timoteo Gordillo e inmediaciones, dimensiones 400 a 600 m2 superf. aproximada.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 13|11|81 a las 11 hs.

e. 28|10 Nº 8.624 v. 30|10|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

CO ARG Cent FRANQUEO A PAGAR Nº